

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 315ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 23ª, en miércoles 10 de mayo de 1972

Ordinaria.

(De 16.12 a 20.35).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR RICARDO FERRANDO KEUN,
VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1314
II. APERTURA DE LA SESION	1314
III. TRAMITACION DE ACTAS	1314
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1314
V. FACIL DESPACHO:	
Retiro de observación al proyecto que crea la comuna subdelegación de Pueblo Hundido	1315

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en primer trámite, sobre ampliación de amnistía a infractores de ley de reclutamiento en Fuerzas Armadas (se aprueba)	1317
Proyecto que dicta normas sobre indígenas. Prórroga de discusión..	1318
Proyecto de Presupuesto de la Nación para 1972. Veto (se acuerda prorrogar el plazo a Comisión)	1319
Beneficio por gracia a doña María Eugenia Ostoich Ramírez (queda pendiente)	1319
Observaciones a proyecto que dicta normas sobre la administración y constitución de la propiedad y otorgamiento de títulos gratuitos de dominio de terrenos fiscales. (Prórroga de plazo a Comisión) ..	1319
Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre beneficios y derechos previsionales de empleados y obreros en huelga (queda pendiente el debate hasta que informe la Comisión de Legislación) . . .	1319
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que destina fondos para la adquisición del bien raíz donde nació Pablo Neruda (queda pendiente el debate)	1324
Sesión secreta	1333

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos (se aprueba)	1333
Homenaje a la memoria del General (R) don Diego Aracena, recientemente fallecido (se rinde)	1335

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	1338
Posición del Partido Izquierda Radical ante proceso político del país (observaciones del señor Acuña)	1341
Irregularidades en indemnización a Compañía Minera Anglo Lautaro y en administración de Sociedad Química y Minera de Chile (observaciones del señor Carmona)	1347
Actuaciones arbitrarias de Subdelegado de Lolol (Colchagua). Oficios (observaciones del señor Valenzuela)	1354
Necesidad de la comuna de Chépica (Colchagua). Oficios (observaciones del señor Valenzuela)	1358
Objeciones a críticas vertidas en Horas de Incidentes (observaciones del señor Teitelboim)	1359

A n e x o s.

1.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba la Constitución de la Unión Postal Universal	1364
---	------

	Pág.
2.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley que modifica disposiciones relativas al Instituto Antártico Chileno	1367
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que amplía la amnistía a los infractores de la ley sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas	1371
4.—Moción del señor Lorca con la que inicia un proyecto de ley sobre consolidación de deudas que las empresas de difusión de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes han contraído con las instituciones de previsión	1372

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán Lépéz, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 17 señores Senadores.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 17^a a 21^a, que no han sido observadas.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que comunica que Su Excelencia el Presidente de la República concurrirá a la inauguración de la próxima legislatura ordinaria.

—*Se manda ponerlo en conocimiento de los señores Senadores.*

Tres, de los señores Ministro de Educación Pública y Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Durán (1), Valente (2) y Valenzuela (3):

- 1) Erradicación de vecinos de Población "Las Heras", de Angol.
- 2) Construcción del Instituto Comercial de Antofagasta.
- 3) Paralización del Centro Medio Profesional de Pichilemu.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba la Constitución de la Unión Postal Universal, suscrita el 14 de noviembre de 1969 (véase en los anexos, Documento 1).

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones legales relativas al Instituto Antártico Chileno (véase en los anexos, Documento 2).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que amplía los efectos de la ley N° 16.260, que concedió amnistía a los infractores de la ley sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas (véase en los anexos, Documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Lorca, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a las empresas de difusión de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes para consolidar sus deudas con las instituciones de previsión (véase en los anexos, Documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Comunicaciones.

Una de los señores Presidente y Vicepresidente del Senado, con la que presentan la renuncia a sus cargos.

—*Queda para ser tratada inmediatamente después de la Cuenta de la próxima sesión ordinaria.*

V. FACIL DESPACHO.

CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE PUEBLO HUNDIDO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — De acuerdo con el Reglamento, ayer quedó para Fácil Despacho la petición del Ejecutivo de retiro del veto al proyecto despachado por el Congreso que crea la comuna-subdelegación de Pueblo Hundido.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 30 de diciembre de 1970.

Observaciones en segundo trámite, sesión 57ª, en 15 de febrero de 1972.

Informes de Comisión:

Gobierno sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Hacienda, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Gobierno (veto), sesión 4ª, en 4 de abril de 1972.

Hacienda (veto), sesión 4ª, en 4 de abril de 1972.

Discusión:

Sesión 46ª, en 2 de septiembre de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Las observaciones ya las consideró la Cámara y también las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado.

En consecuencia, corresponde a la Sala pronunciarse acerca del retiro del veto del Ejecutivo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión el retiro de las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor NOEMI.— Ruego a mis Honorables colegas acceder a la petición del Ejecutivo de retirar las observaciones formuladas al proyecto que crea la comuna-subdelegación de Pueblo Hundido.

En efecto, el Gobierno, mediante el veto, suprimió los artículos 6º y 10 del proyecto, observaciones que la Cámara de Diputados aprobó, de modo que cualquiera resolución que adoptara el Senado no produciría ningún efecto. Felizmente, el Ejecutivo propone retirar las observaciones que suprimen esos dos artículos, que destinan mayores recursos para financiar al departamento y a la Municipalidad de Chañaral.

En la actualidad, el departamento de Chañaral tiene una sola comuna, aunque su superficie es de más de 25 mil kilómetros cuadrados, o sea, bastante más extensa que la de cualquier provincia. El proyecto lo divide en dos comunas: Chañaral y Pueblo Hundido. Y para evitar problemas de financiamiento, los artículos 6º y 10 asignaron al departamento de Chañaral —que ahora contará con las comunas de Chañaral y Pueblo Hundido— y a la Municipalidad del mismo nombre, recursos provenientes de la ley N° 16.723 y de la explotación por la Empresa Nacional de Minería de los relaves del río Salado, respectivamente. Esos relaves provienen de El Salvador, vale decir, se trata de cobre que la ENAMI recupera en los distintos planteles de beneficio que posee a lo largo del río.

Debo hacer presente que el alcalde, los regidores y todas las autoridades de Chañaral solicitaron al Presidente de la República el retiro del veto, no obstante haberlo ya aprobado la Cámara.

En todo caso, debo destacar que en esa Corporación se votaron afirmativamente las observaciones —esto se desprende de la lectura de la versión respectiva— por-

que nadie supo explicar el asunto, y que los Diputados de la zona no estaban presentes. No hubo quien contestara las preguntas de los parlamentarios acerca del contenido de las observaciones.

Afortunadamente, insisto, el Ejecutivo ha propuesto el retiro del veto que suprime los artículos que benefician al departamento de Chañaral y a la Municipalidad del mismo nombre, respectivamente, y que en especial asignan recursos provenientes de la explotación de los relaves del río Salado.

Por las razones expuestas, pido a los señores Senadores aprobar el mensaje del Ejecutivo con que retira las observaciones mencionadas.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.— Con todo gusto, y con la venia de la Mesa.

La señora CAMPUSANO.— Deseo consultar en qué condiciones quedará el proyecto, si la Cámara aprobó el veto y ahora el Senado acoge el retiro de las observaciones propuesto por el Ejecutivo. Hago esta pregunta para saber cómo votaremos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El pronunciamiento de la Sala sólo abarca el ámbito del Senado. Si se acepta el retiro de las observaciones, la misma petición debe pasar a la Cámara, y si ésta también la acoge, el proyecto queda para ser promulgado tal como lo despachó el Congreso Nacional anteriormente. Ahora, si la Cámara no acepta el retiro del veto, éste debe volver al Senado y la Corporación tendrá que pronunciarse a su respecto.

El señor SILVA ULLOA.— Comparto lo expresado por el Honorable señor Noemi acerca de los artículos que observó el Ejecutivo.

Ahora, cuando el Senado debía conocer en segundo trámite constitucional el ve-

to, el Gobierno somete a nuestra consideración su retiro.

Creo que el procedimiento señalado por el señor Secretario es el correcto; y pienso que no debemos pronunciarnos sobre las observaciones, sino aceptar su retiro y devolver el proyecto a la Cámara para que adopte una resolución sobre el punto. Estoy completamente de acuerdo en proceder de esta manera, porque se cumplirá con la intención del Ejecutivo de retirar el veto, y también con el propósito que exteriorizó el Congreso al aprobar dichos artículos.

La señora CAMPUSANO.— Lamentablemente, la inclusión de algunos artículos en este proyecto de ley demoró su aprobación.

Se trata de una iniciativa largamente anhelada e impulsada por los habitantes de Pueblo Hundido, quienes incluso creyeron ver un enfrentamiento del Parlamento con el Gobierno al surgir algunos impedimentos para crear la comuna-subdelegación.

Los parlamentarios de la Unidad Popular concordamos en la necesidad de ampliar más todavía la representatividad y la democracia. Por eso, aceptamos crear esta nueva municipalidad en un sector que ha estado muy abandonado durante muchos años —Pueblo Hundido—, que, además, se halla a enorme distancia de Chañaral, capital de la comuna del mismo nombre.

Sin embargo, debo decir, por ejemplo, que en el inciso tercero del artículo 6º, que el Ejecutivo propone suprimir, se obliga a la Empresa Nacional de Minería a comprar los concentrados que produzcan las personas referidas en el artículo 15 de la ley 16.723, o sea, quienes trabajen en las márgenes del río Salado. En realidad, cuando se discutió esta parte, todos pensamos que este inciso estaba de más, porque no se requería de ley para obligar a comprar dichos concentrados, y ello se comprobó después, ya que los interesados visitaron al Presidente de la

República, y éste, en un dos por tres, haciendo uso de sus atribuciones, ordenó a la ENAMI adquirir ese mineral. Por tal razón, dicha entidad en estos momentos está recibiendo gran cantidad de concentrados en la zona.

Me parece justo lo planteado por el Honorable señor Silva Ulloa en el sentido de que aceptemos el retiro de las observaciones propuesto por el Ejecutivo, a fin de que el asunto vuelva a la Cámara, donde esperamos que, con la información necesaria, se adopte igual criterio que aquí.

El señor CONTRERAS.— A mi juicio, en este instante procede resolver sobre el retiro de las observaciones y no sobre su aceptación o rechazo, ya que la Cámara las aprobó y cualquiera resolución que adoptara el Senado no surtiría efecto.

Y estamos de acuerdo con la proposición del Ejecutivo, porque, repito, cualquiera que sea el pronunciamiento de esta Corporación, los artículos vetados desaparecen.

Me parece justa la nueva asignación de fondos que se otorga para el progreso del departamento de Chañaral y, principalmente, al municipio de Chañaral, ya que disminuirán considerablemente sus entradas al crearse la nueva comuna de Pueblo Hundido. El artículo 6º asigna recursos al departamento de Chañaral, y el 10, al municipio de igual denominación.

En consecuencia, estamos de acuerdo en no pronunciarnos acerca de las observaciones y en aceptar su retiro, para que luego la Cámara se pronuncie sobre este mismo punto.

—*Se aprueba el retiro de las observaciones.*

VI. ORDEN DEL DIA.

AMPLACION DE AMNISTIA A INFRACTORES DE LEY DE RECLUTAMIENTO EN FUERZAS ARMADAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en mensaje de

Su Excelencia el Presidente de la República, que amplía los efectos de la ley N° 16.260, que concedió amnistía a los infractores de la ley sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 9ª, en 11 abril de 1972.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 23ª, en 10 de mayo de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Pablo (Presidente), Acuña, Bulnes Sanfuentes, Luengo y Palma, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto, que consta del siguiente artículo único: "Amplíense los efectos de la ley N° 16.260, a los nacidos hasta el día 31 de diciembre de 1952."

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

NORMAS SOBRE INDIGENAS. PRORROGA DE DISCUSION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara que establece normas sobre indígenas.

La Comisión de Agricultura y Colonización recomienda a la Sala adoptar las

resoluciones contenidas en su segundo informe. Por su parte, la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Pablo (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Ferrando, Foncea, Juliet, Luengo, Acuña y Gumucio, propone a la Sala aprobar la iniciativa con las modificaciones contenidas en el segundo informe de la Comisión de Agricultura y con las introducidas por ella misma.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — La iniciativa que establece normas sobre indígenas es muy extensa y compleja. Además, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que es el último, terminó de elaborarse sólo en el día de ayer, lo que me induce a pensar que los señores Senadores no están en condiciones de tratar el proyecto inmediatamente.

En consecuencia, a fin de dar tiempo prudencial a Sus Señorías para estudiar ese informe, propongo a la Sala dejar pendiente la discusión del proyecto hasta la próxima sesión ordinaria.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

El señor JULIET. — ¿No tiene urgencia la iniciativa?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador, pero vence el 21 de mayo y la Corporación no está constreñida a despacharla.

El señor JULIET. — No obstante concordar con la proposición de la Mesa, quiero formular un alcance en el sentido de que en cuanto la Comisión de Legislación evacue su informe...

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — Ya lo emitió, señor Senador.

El señor JULIET. — Perdón, señor Presidente, no lo sabía, pues no asistí a las dos últimas sesiones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — Si le parece al Senado, se acogerá la proposición de la Mesa.

Acordado.

**PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1972.
VETO. PRORROGA DE PLAZO A LA COMISION.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley de Presupuesto.

Como el plazo de la Comisión está vencido y el informe aún no se evacua, procedería tratar el veto ahora o prorrogar el plazo de la Comisión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo a la Comisión para emitir su informe.

Acordado.

**BENEFICIO POR GRACIA A DOÑA MARIA
EUGENIA OSTOICH RAMIREZ.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Sala debería ocuparse en el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Silva Ulloa, que beneficia por gracia a doña María Eugenia Ostoich Ramírez. Sin embargo, acaba de llegar a la Mesa un acuerdo de Comités para tratarlo y despacharlo en los últimos cinco minutos del Orden del Día, por cuanto debe considerarse en sesión secreta.

El señor VALENTE.— ¿Por qué no de inmediato, siguiendo el orden de la tabla?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Porque habría que constituir la Sala en sesión secreta y reanudar a continuación la pública.

El señor VALENTE.— De acuerdo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— El proyecto deberá tratarse y despacharse en los últimos cinco minutos del Orden del Día.

**NORMAS SOBRE ADMINISTRACION Y
CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD Y
OTORGAMIENTO DE TITULOS GRATUITOS
DE TERRENOS FISCALES. VETO. PRORROGA
DE PLAZO A LA COMISION.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones del Presidente de la Repú-

blica, en segundo trámite, al proyecto de ley que establece normas sobre administración y constitución de la propiedad y otorgamiento de títulos gratuitos de dominio en terrenos fiscales.

La Comisión de Agricultura y Colonización no ha emitido informe. Por lo tanto, correspondería al Senado darle nuevo plazo, hasta el vencimiento del término constitucional, o tratar de inmediato las observaciones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo de la Comisión.

Acordado.

**BENEFICIOS Y DERECHOS PREVISIONALES
A EMPLEADOS Y OBREROS EN HUELGA.
VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar discutiendo en general y particular las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto que otorga beneficios y derechos previsionales a los empleados y obreros en huelga.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), García y Valenzuela, recomienda a la Sala rechazar los vetos que inciden en los artículos 1º y 2º e insistir en los textos primitivos; aprobar el recaído en el artículo 3º, y rechazar el que agrega un artículo transitorio. Estos acuerdos se adoptaron unánimemente.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Allende):

En primer trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

En tercer trámite, sesión 12ª, en 23 de junio de 1970.

Observaciones en primer trámite, sesión 42ª, en 4 de agosto de 1970.

Informe de Comisión:

Trabajo (veto), sesión 1ª, en 28 de marzo de 1972.

Discusión:

Sesiones 44ª, en 29 de agosto de 1968; 51ª, en 5 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular); 18ª, en 30 de junio de 1970 (se despacha en tercer trámite); 22ª, en 9 de mayo de 1972.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Prosigue la discusión general y particular de las observaciones.

En la sesión de ayer quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la observación del Ejecutivo al artículo 1º, a la que me referí ayer, tiene aspectos positivos que solucionan en mejor forma que la norma del Congreso el problema del pago de las imposiciones de los trabajadores que han debido afrontar huelgas. Sin embargo, debo reconocer que el inciso primero del artículo 1º aprobado por el Congreso es mucho más ventajoso que el del Gobierno, como lo destacaron ayer algunos Honorables colegas.

Por eso, para no alargar mi intervención, consulto a la Mesa si es posible, respecto de la observación, rechazar el inciso primero y aceptar los restantes, o sea, mantener el inciso primero del Parlamento y aprobar los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto introducidos por la vía del veto.

El señor GARCIA.—No.

El señor FERRANDO (Vicepresiden-

te).—A juicio de la Mesa, parece que no es posible.

El señor GARCIA.—El veto es un todo.

El señor SILVA ULLOA.—Deseo una respuesta categórica de la Mesa.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En opinión de la Mesa, no es posible.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Silva Ulloa?

El señor SILVA ULLOA.—Por supuesto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, con relación a este veto del Ejecutivo, ayer quería plantear una cuestión de orden constitucional, aspecto en que me parece bastante dudosa la situación del proyecto.

De acuerdo con la reforma constitucional que rige desde noviembre de 1970, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, entre otras, las materias relacionadas con los regímenes previsionales o de seguridad social.

Sobre el particular, se evacuó un largo y acucioso informe por una Comisión Mixta de Diputados y Senadores designada precisamente para considerar los problemas derivados de la aplicación de la reforma constitucional que entró en vigencia el 4 de noviembre de 1970.

Pues bien, esa Comisión Mixta llegó a diversas conclusiones, a las que deseo referirme en forma muy breve, porque a mi juicio inciden en el veto que estamos tratando.

En la página 10 de dicho informe se expresa: "Absolviendo concretamente la consulta, la Comisión concluyó que "los proyectos de ley de origen parlamentario sobre asuntos que en virtud de la Reforma Constitucional están entregados a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República" —como es este caso— "no pueden seguir tramitándose y si han sido ya despachados por el Congreso Nacional, no

pueden ser promulgados en la parte en que contrarían los preceptos de la Reforma Constitucional”.

Como tenía dudas respecto del momento en que un proyecto ha terminado su tramitación —o sea, acerca de cuándo rige ese criterio de la Comisión Mixta—, analicé el informe en ese preciso aspecto. Dice: “La mayoría de vuestra Comisión Mixta, formada por los Honorables Senadores señores Fuentealba, García, Irureta, Juliet y Luengo y los Diputados señores Arnello, Millas y Naudon, estimó que la nueva norma constitucional que restringe la iniciativa de los Parlamentarios en materia legislativa afecta a los proyectos de ley relativos a materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, presentados como mociones con anterioridad al 4 de noviembre en curso, y que dichos proyectos no pueden seguir tramitándose.” Y los señores miembros de la Comisión establecieron que un proyecto está en tramitación mientras no se convierta en ley a través de la promulgación.

Es así como el Honorable señor Fuentealba, Presidente de la Comisión, manifestó a la letra —expresiones contenidas en la página 16 de dicho informe— “que no compartía la tesis de que los actos parciales del proceso legislativo válidamente cumplidos antes del 4 de noviembre deban seguir surtiendo efecto luego de haber entrado en vigencia un ordenamiento constitucional que modifica dicho proceso.” Y agrega el informe: “A su juicio, la ley es un todo orgánico que, por encima de sus diferentes etapas, debe ser considerada como un todo, en cuanto no existirá sino una vez promulgada, según se desprende del inciso segundo del artículo 78 b) de la Carta Fundamental.”

En el mismo sentido se pronunció el Honorable señor Luengo, quien dijo —página 17 del informe— que “no puede quedar en pie ninguna otra disposición que no sea aquella que ha entrado a regir.”

Expresa más adelante el informe que el Diputado señor Arnello, “que también

votó negativamente, consideró necesario insistir en el criterio ya sustentado por el señor Fuentealba, en el sentido de que la ley se entiende definitivamente tramitada sólo al instante de quedar afinado el acto promulgatorio.”

De todo lo anterior se desprende que este proyecto, que se vetó en 1970 y que no es ley hasta la fecha, cae dentro de la disposición constitucional que otorga iniciativa exclusiva al Presidente de la República para establecer o modificar los regímenes previsionales o de seguridad social, y, de acuerdo con el informe de esa Comisión Mixta, no podemos seguir tratándolo.

Me he referido a este asunto porque me parece perfectamente claro y para evitar que estudiemos una iniciativa que posteriormente no producirá efecto alguno.

Es cuanto quería plantear.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, ante la imposibilidad de dividir la votación en los términos que señaló el Honorable señor Silva Ulloa, rechazaremos el veto, porque en el inciso primero del artículo 1º que introduce, establece que “Los trabajadores podrán integrar en los respectivos organismos previsionales las imposiciones patronales y personales correspondientes a los períodos en que se hubieren encontrado en huelga legalmente declarada y ellas se efectuarán en base a las mismas remuneraciones imponibles percibidas en el último período de pago anterior a la declaración de la huelga”, lo cual significaría que los trabajadores tendrían que pagar las imposiciones de cargo suyo y también las patronales.

Luego, habría que entrar a calificar quién es el responsable de la huelga. Y a este respecto, el Código del Trabajo consagra para los trabajadores el derecho a declararse en huelga; sin embargo, para ejercer ese derecho, lo que a veces deriva de la intransigencia patronal, no puede imponérsele la obligación de pagar las imposiciones personales y también las de cargo del empleador.

En resumen, nos pronunciaremos con-

tra el veto, en vista de la imposibilidad de dividir la votación.

El señor GARCIA.—El Honorable señor Foncea ha planteado una cuestión constitucional.

Si se rechaza el veto, no podríamos insistir en la norma despachada por el Congreso, porque, según la reforma constitucional a que se refirió el Honorable señor Foncea, los parlamentarios carecemos de iniciativa en asuntos previsionales. En consecuencia, el proyecto en debate es inconstitucional porque, siendo de iniciativa parlamentaria, otorga beneficios y derechos previsionales a los empleados y obreros en huelga.

No sé el momento en que la Mesa someterá a consideración de la Sala la cuestión planteada por el Honorable señor Foncea. Si se acoge el veto, no habría problema; si se rechaza, estaríamos impedidos de insistir en un precepto inconstitucional.

El señor VALENZUELA.—En la sesión de ayer expresé que los Senadores demócratacristianos fuimos contrarios a este veto en la Comisión por las razones que expuse y que ahora deseo reiterar muy brevemente.

El inciso primero del artículo 1º propuesto por el veto dispone que “los trabajadores podrán integrar en los respectivos organismos previsionales las imposiciones patronales y personales correspondientes a los períodos en que se hubieren encontrado en huelga”. La norma aprobada por el Congreso expresa: “En el convenio colectivo, acta de avenimiento o fallo arbitral que ponga fin a una huelga se entenderá incorporada, sin necesidad de declaración expresa, la obligación de las partes de enterar en el respectivo organismo previsional las imposiciones que les correspondan.” Según esta última disposición, cada parte impone lo que le corresponde. En cambio, según el veto, los trabajadores tendrán que enterar tanto sus imposiciones personales como las patronales, lo que indudablemente les significará un desembolso extraordinario.

Formulo esta idea por estimar que todo individuo tiene derecho a la seguridad social, y que ese derecho debe mantenerse tanto en una huelga legal como en una ilegal. En el primer caso, nadie puede discutir al trabajador su derecho a la seguridad social. En el segundo, podría ser discutible; pero en mi opinión no lo es, porque cualquiera que sea el motivo de la huelga, ella implica un conflicto de tipo social o económico que debe ser resuelto en beneficio de los trabajadores, a fin de que obtengan mejores condiciones de trabajo y subsistencia.

Por otra parte, nuestro país ha aceptado los principios generales estatuidos en todas las conferencias de la Organización Internacional del Trabajo, uno de los cuales establece precisamente el derecho de los trabajadores a la seguridad social.

Todas las razones expuestas movieron a los señores Senadores demócratacristianos miembros de la Comisión, el Honorable señor Lorca y el Senador que habla, a votar en contra de la observación al artículo 1º.

El señor JULIET.—Todos estamos en contra.

El señor FONCEA.—Planteé un asunto que, para la seriedad del debate, debe resolverse previamente. Porque, ¿con qué autoridad se invocará en el futuro el informe evacuado por esa Comisión Mixta, en circunstancias de que en más de una oportunidad se ha aplicado en asuntos que me interesaban?

Acabo de leer los párrafos pertinentes de ese informe, y en ellos pudo comprobarse que, según las opiniones de sus miembros y las resoluciones adoptadas, este proyecto corresponde claramente a aquellos en los cuales el Presidente de la República tiene iniciativa exclusiva, de acuerdo con el artículo 45 de la Carta Fundamental. A lo anterior debe agregarse que el veto data de 1970 y que la Comisión Mixta declaró que este tipo de observaciones quedaba suspendida en su tramitación a partir desde la promulgación de

la reforma constitucional, el 4 de noviembre de 1970.

Exijo un pronunciamiento sobre el particular, porque si en esta oportunidad no se aplica el dictamen de esa Comisión Mixta, jamás podrá invocarse respecto de materias similares. Recuerdo que en dos o tres ocasiones lo han hecho presente para impugnar proyectos que interesaban a la zona que represento, y he debido acatarlo.

Por eso, pido a los miembros de la Comisión que estudió este proyecto —están presentes los Honorables señores Luengo, García y Juliet— que señalen la pauta por seguir en este caso.

Desde luego, estimo que tengo la razón cuando pido debatir previamente la cuestión constitucional que planteé.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Eso es lo que estamos haciendo.

El señor SILVA ULLOA.—En mi opinión, hay que analizar en su sana intención el informe de la Comisión Mixta mencionado por el Honorable señor Foncea: se refiere exclusivamente a proyectos de ley que no hubieran contado con el patrocinio necesario. Pero si analizamos los hechos ocurridos, resulta que el proyecto en debate tiene patrocinio tácito del Ejecutivo.

El señor GARCIA.—Desde el momento en que el Presidente de la República la vetó, la iniciativa carece de patrocinio. Es decir, se produce la situación contraria: el Ejecutivo está en desacuerdo.

El señor SILVA ULLOA.—Hay observaciones para sustituir algunos artículos, no para suprimirlos.

Además, el hecho de su inclusión en la convocatoria surge, individualmente, el efecto de un patrocinio.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No están incluidas en la convocatoria. Las observaciones del Ejecutivo no requieren de ese trámite para su discusión durante la legislatura extraordinaria.

El señor SILVA ULLOA.—En todo caso, podría enviarse el asunto a la Comi-

sión de Legislación, a fin de que emita un juicio sobre el particular.

El señor PABLO.—Pero esa Comisión está sobrecargada de trabajo.

El señor SILVA ULLOA.—No obstante lo expresado por el Honorable señor Pablo, juzgo conveniente consultar a ese organismo técnico con el objeto de que evacue un informe que sirva de pauta a quienes no somos letrados y actuamos sólo de buena fe.

El señor CHADWICK.—Considero que la objeción del Honorable señor Foncea es un tanto artificiosa, porque pretende plantear un problema de constitucionalidad basado en que actualmente se reserva al Presidente de la República la iniciativa en materia de previsión social.

Para comprender este asunto, debemos considerar dos etapas o trámites. Si nos pronunciamos sobre el veto del Ejecutivo, no invadimos ninguna facultad. No así con respecto a la insistencia. La cuestión previa planteada por el Honorable señor Foncea está fuera de lugar mientras no lleve que el momento de resolver sobre si se insiste o no. Eso es de toda evidencia.

Por lo tanto, pido a la Mesa que recoja la votación sobre si se aprueba o rechaza la observación propuesta por el Ejecutivo. Posteriormente veremos si procede o no insistir. Si no llega ese momento, no habrá ninguna cuestión pendiente con relación al informe de la Comisión Mixta mencionado por el Honorable señor Foncea.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se acepta o no la observación.

El señor FONCEA.—Primero debemos pronunciarnos sobre la constitucionalidad del precepto.

—(Durante la votación).

El señor CARMONA.—Es importante resolver la cuestión constitucional planteada por el Honorable señor Foncea, porque,

a mi juicio, tiene mayores alcances que los señalados en esta Corporación.

¿Cuáles son los hechos?

Estamos en presencia de un veto enviado en julio de 1970, es decir, antes de la reforma constitucional, que empezó a regir en noviembre de ese año. Es lógico que en aquella oportunidad el veto era de plena procedencia, porque los parlamentarios tenían iniciativa para patrocinar proyectos de ley de esa naturaleza. Sin embargo, la enmienda constitucional que mencioné los privó de tal facultad.

Entiendo que existe un principio en virtud del cual las reformas constitucionales rigen "in actu", o sea, desde el momento en que se convierten en Ley Fundamental de la República. Por lo tanto, como la promulgación del proyecto como ley sería posterior a esa reforma constitucional, y mientras tanto se hallaría en tramitación, sus normas son inconstitucionales, porque carecen de la iniciativa presidencial que el constituyente dispuso para materias previsionales desde noviembre de 1970. Asimismo, estimo improcedente pronunciarnos sobre los vetos, puesto que se tramitaron en virtud de normas constitucionales anteriores a las vigentes.

Junto con advertir lo anterior, considero que esta iniciativa debería enviarse a la Comisión de Legislación, a fin de que dilucidara esta importantísima cuestión de constitucionalidad.

Voto favorablemente el veto.

El señor PABLO.—Me sorprende el resultado que hasta el momento tiene esta votación, porque en el día de ayer todos los argumentos que escuché fueron favorables al veto. Ahora veo que algunos señores Senadores votan en contra. Repito: ayer se expresaron toda clase de razones en favor del veto al artículo 1º.

El señor CONTRERAS.—No todos opinamos en esa oportunidad.

El señor PABLO.—Pero ahora lo hacen al rechazar la proposición del Ejecutivo.

Entiendo que si se aprueba la observación, el problema constitucional no surge; si se rechaza, se plantea automáticamente. Y es evidente que la Mesa tiene la obligación de recoger opiniones sobre esta materia.

Considerado el problema desde este ángulo, pensé que, como el informe de la Comisión era favorable, la Sala también acogería el veto, con lo cual no se producía el problema constitucional. Pero como éste ya lo planteó el Honorable señor Foncea, estimo que la Mesa debe considerarlo.

Voto que sí.

El señor FONCEA.—Me abstengo, por estimar inconstitucional el veto.

El señor BULNES SANFUENTES.—A mi juicio, esta votación es absolutamente improcedente, porque la tramitación del proyecto en debate debió cesar el día mismo en que entró en vigencia la reforma constitucional en noviembre de 1970.

Como estimo constitucionalmente improcedente un pronunciamiento sobre esta materia, me abstengo de votar.

—*Se rechaza la observación (24 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 3 abstenciones y 1 pareo).*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Queda planteado, entonces, el problema constitucional.

Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que emita un informe previo a fin de que el Senado pueda pronunciarse posteriormente sobre el particular.

Acordado.

FONDOS PARA ADQUISICION DE INMUEBLE DONDE NACIO PABLO NERUDA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Observación en segundo trámite constitucional, con informe de la Comisión de Hacienda, recaída en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para destinar fondos a fin de adquirir el bien raíz en que nació el poeta Pablo Neruda.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46ª, en 12 de agosto de 1970.

Observaciones en segundo trámite, sesión 12ª, en 19 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 57ª, en 15 de febrero de 1972.

Hacienda, sesión 14ª, en 26 de abril de 1972.

Discusión:

Sesiones 57ª, en 15 de febrero de 1972 y 61ª, en 29 de febrero de 1972 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Palma (Presidente); García y Silva Ulloa, recomienda, por dos votos contra uno, aprobar la observación consistente en suprimir el artículo 2º del proyecto, según consta en el boletín comparado que tienen en su poder los señores Senadores.

La Cámara de Diputados aprobó la observación, de modo que lo que resuelva el Senado sobre el particular no produce efectos jurídicos, ya que en ningún caso habrá ley sobre la materia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular la observación.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.—Sólo deseo formular una pregunta, señor Presidente.

Si se elimina este artículo 2º —no aparece todo el articulado en el boletín, y por eso ignoro qué sucedería de aprobarse la observación—, ¿quedará vigente el resto de las disposiciones? ¿Hay financiamiento

para cumplir las finalidades del proyecto?

El señor JULIET.—Sí, Honorable colega.

El señor FONCEA.—Si bien lo que resuelva el Senado no producirá efectos, ya que la Cámara aprobó la observación supresiva, ello no me impide formular algunas reflexiones acerca de lo que, a mi juicio, es una inconsecuencia en los fundamentos de este veto, que afecta a las universidades de la zona que represento.

En virtud de la disposición aprobada por el Congreso, los colegios universitarios de Cautín y de Talca abrigaban grandes esperanzas de solucionar de manera definitiva su precaria situación económica, ya que se destinaba a las sedes universitarias de Cautín la mitad del mayor ingreso proveniente de la elevación en 2% de la tasa de despacho de las mercaderías que se internan al país, y otro tanto en beneficio de las de Talca.

El Ejecutivo, en el fundamento del veto, expresa que el artículo aprobado por el Congreso, al elevar en 2% la tasa de despacho con el objeto de destinar el mayor ingreso al financiamiento de las universidades de Cautín y Talca, "vulnera los compromisos internacionales contraídos por Chile tanto en el GATT, como en ALALC y en el Pacto Andino, al utilizar la tasa de despacho —destinada a cubrir los gastos derivados de la operación de las Aduanas— a financiar necesidades internas..."

Sorprenden las explicaciones invocadas por el Ejecutivo para fundar el veto. Tengo a la mano el texto de las observaciones que formuló el Gobierno anterior, del Presidente Frei, a una iniciativa similar a la que estamos tratando, mediante la cual se otorgaba financiamiento a las universidades de Valparaíso con idénticos recursos a los que se proponen en el precepto observado ahora. En aquella oportunidad, el Gobierno anterior también vetó la disposición, pero en forma sustitutiva, y buscó para las universidades de Valparaíso y de todo el país otras fuentes de finan-

ciamiento que no adolecían de los defectos jurídicos que señala el Ejecutivo en el párrafo que acabo de leer. Pues bien, el actual Gobierno, en noviembre de 1970, retiró las observaciones que había formulado el Presidente Frei e hizo posible promulgar la ley que favorece exclusivamente a las universidades porteñas incluyendo disposiciones como ésta, que, repito, violan el acuerdo con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Acuerdo General de Aranceles y de Comercio. O sea, se da el caso curioso de que el Ejecutivo retiró el veto formulado por el Gobierno anterior para que prosperara la norma que hoy, cuando se trata de las universidades de Talca y de Cautín, estima viciada. Me parece que queda de manifiesto la contradicción y la inconsecuencia en que incurre el Ejecutivo, y el tratamiento abiertamente discriminatorio que merecen las diferentes universidades del país, pues no puede ser bueno un proyecto cuando favorece a Valparaíso, y malo cuando beneficia a Talca y Cautín.

Como lo recordé al discutirse en general el proyecto observado, los colegios universitarios de Talca y de Cautín tienen el costo más bajo por alumno, y su situación es realmente precaria.

Pero lo que molesta e indigna —me parece que es justa mi indignación— es que, tratándose de Valparaíso, el Gobierno retirara la observación planteada por el Ejecutivo anterior, en circunstancias de que, según se señala en el informe de aquel proyecto, que tengo a la mano, dicha iniciativa producía más de 90 millones de escudos, en tanto que, según lo expresaron los Honorables señores Ballesteros y Bossay —así consta en el informe—, las universidades porteñas sólo requerían aproximadamente de 36 millones de escudos. Es decir, había un remanente de recursos muy apreciable, de casi tres veces el valor de los fondos requeridos. Entonces, la Comisión propuso insinuar al Gobierno de la época que, por la vía del veto, hiciera una redistribución más equitativa

de los recursos, y en definitiva se procedió del modo propuesto. Sin embargo, una vez que el actual Presidente de la República asumió el Poder, retiró el veto planteado por la Administración anterior y con ello impidió el financiamiento que ese veto daba a todas las universidades del país.

O sea, hay una medida, un cartabón o un criterio para enfrentar los problemas de las universidades de Valparaíso, y otro diametralmente opuesto cuando se trata de las universidades más pobres, como las de la zona perjudicada con esta observación supresiva.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—La Mesa desea contestar la pregunta formulada denantes por el Honorable señor Reyes, en cuanto a si, de aceptarse la observación que suprime el artículo 2º, habría financiamiento para el proyecto.

Sobre el particular, puedo informar a Su Señoría que, respecto del artículo 1º, el financiamiento para adquirir el bien raíz se consigna en la misma norma: el Presidente de la República deberá destinar en el Presupuesto de la Nación del año próximo la cantidad de 350 mil escudos para dicho efecto.

El artículo 2º, que se suprime, no tiene nada que ver con el objetivo central del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Sólo deseo recordar un hecho al Honorable señor Foncea, cuyas ideas comparto en gran medida.

Tal como señala el Honorable colega, las autoridades de las universidades de Valparaíso pedían la suma de 36 millones de escudos para financiar sus planteles, y el rendimiento del proyecto era de más o menos 90 millones. La iniciativa fue vetada totalmente por el Gobierno anterior, del Presidente Frei, el que después retiró la observación a raíz de la movilización de las autoridades, alumnos, catedráticos y personal no docente de la Universidad del

Norte, a la que, entre otras, beneficiaba dicho proyecto. Pero la observación no era sustitutiva, sino supresiva de la totalidad del proyecto.

Deseaba ubicar las cosas en el terreno correcto. Eso fue lo que sucedió con ese proyecto, que nada tiene que ver con la observación que discutimos.

Por lo demás, dado el pronunciamiento de la Cámara sobre el particular, cualquiera que sea nuestro acuerdo, no producirá efecto alguno.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—La había solicitado antes el Honorable señor Luengo.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LUENGO.—Siempre que sea breve.

El señor FONCEA.—En ningún caso podría durar más de cinco minutos.

El señor LUENGO.—Mi intervención será mucho más breve. Después podrá hacer uso de la palabra Su Señoría.

En realidad, deploro que se haya vetado esta disposición, que habría permitido contar con un ingreso importante a las sedes universitarias de Cautín y de Talca.

La verdad es que los centros universitarios de la provincia de Cautín, desde hace bastante tiempo sufren los efectos de una falta de recursos que les impide desarrollar en debidas condiciones la función docente superior a que están llamados. Por esta razón, periódicamente se efectúan en la zona reuniones de los parlamentarios con las autoridades universitarias, destinadas fundamentalmente a buscar alguna fuente de recursos que permita a las sedes llevar a cabo una tarea más fructífera. Habíamos encontrado en la disposición observada esta posibilidad. Por desgracia, el Ejecutivo la vetó. Al decirlo, no pretendo desconocer que el veto tiene bastante fundamento.

En efecto, como aquí se ha señalado, se trata de aumentar una tasa aduanera en 2% a fin de beneficiar, por cantidades

iguales, a las universidades de Cautín y de Talca. Si bien la Cámara aprobó esta disposición durante la tramitación parlamentaria del proyecto, posteriormente acogió la observación del Ejecutivo que la suprime; es decir, no insistió en su posición primitiva. En tales condiciones, cualquiera que sea nuestra actitud, no alteraremos la situación, ya que, por tratarse de un veto supresivo, ha desaparecido la norma.

Mis palabras, junto con lamentar que se haya vetado este precepto, envuelven, en cierto modo, el compromiso de seguir buscando alguna manera de entregar un financiamiento más permanente a las universidades de Cautín. Creo que todos los sectores —no sólo los de Gobierno— estarán contestes en este compromiso, por su interés en que esos planteles puedan desarrollar sus labores en mejores condiciones. En consecuencia, sea por mí mismo o con la ayuda de mis Honorables colegas, espero encontrar una fórmula que permita ese mayor financiamiento para las sedes universitarias señaladas.

El señor FONCEA.—Únicamente deseo rectificar al Honorable señor Silva Ulloa respecto de lo que acaba de afirmar, en el sentido de que el veto del Ejecutivo anterior al proyecto que favorecía a las universidades de Valparaíso era supresivo y no dejaba ningún financiamiento o recurso pendiente.

Tal afirmación es inexacta. Tengo a la mano el fundamento del veto —muy extenso, por lo demás—, en que se empieza por señalar que la iniciativa carece de un financiamiento aceptable, y más adelante expresa lo siguiente: "Por ello, se propone sustituir dichos recursos por un aumento de los fondos afectados por el artículo 36 de la ley 11.575." La sustitución afecta a tres artículos, el primero de los cuales establece que "Desde el 1º de enero de 1971, el uno y medio por ciento de todos los impuestos directos e indirectos de carácter fiscal y de los derechos de aduana y de exportación, ingresará en una cuenta especial de depósito que la Contraloría Gene-

ral de la República ordenará llevar y se destinará al financiamiento de las Universidades del país según las siguientes normas: ". En seguida, se establece una distribución equitativa de los fondos a lo largo del país, la cual se hizo, Honorable señor Silva Ulloa, después de escuchar a todos los rectores de las diferentes universidades.

De manera que Su Señoría incurre en error al señalar que el veto formulado durante el Gobierno del ex Presidente Frei al proyecto de las universidades de Valparaíso fue supresivo. Fue sustitutivo, y tenía la ventaja de establecer una distribución que permitía a todas las universidades disponer de un financiamiento adecuado.

El señor SILVA ULLOA.—El propio Presidente Frei retiró el veto.

El señor FONCEA.—No lo retiró el señor Frei, sino el señor Allende al asumir el Poder. Y para lo cual no dio ninguna razón valedera. Precisamente tengo también a la mano el oficio respectivo, que dice:

"Santiago, 15 de noviembre de 1970.

"Por oficio N° 1185 de 21 de octubre del año en curso, el Ejecutivo formuló diversas observaciones al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede recursos para las universidades de la provincia de Valparaíso.

"En atención a nuevos antecedentes que en su oportunidad no eran del conocimiento del Supremo Gobierno y que han sido representados por el Consejo Superior de la Universidad de Chile, he resuelto, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, retirar las observaciones que se formularon al mencionado proyecto de ley.

"Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Américo Zorri-lla Rojas.*"

En consecuencia, los antecedentes son muy diferentes de como los presentó el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, este proyecto, en virtud del cual se

autoriza al Presidente de la República para adquirir por compra directa o expropiación el inmueble ubicado en Parral donde nació Pablo Neruda, a fin de destinarlo a museo, biblioteca y salón de actos, ha tenido una tramitación, a mi juicio, excesivamente accidentada.

En primer término, se discutió acerca de la justicia de una determinación semejante, alegándose que no concordaba el hecho de que mediante una ley de la república se comprara el inmueble donde vino al mundo el poeta, con el despliegue más o menos faraónico de fastuosidad y riqueza que se le atribuía.

Por dicha época dio la coincidencia de que me encontraba en Francia, precisamente con Pablo Neruda, cuando llegó la noticia acerca del debate parlamentario suscitado a propósito de tal iniciativa. Y siento que constituye un deber para mí decir cuanto sé al respecto.

Entre paréntesis, hace más de 10 años acompañé a Neruda en una peregrinación que estuvo plena para él de íntimos significados. Quería visitar la casa donde vio la luz. Tengo que decir que dicho viaje de búsqueda retrospectiva y de retorno a sus raíces, tenía para el poeta otra profunda resonancia sentimental, porque se vinculaba sobre todo a la evocación imaginada de su madre, que murió cuando él tenía apenas días.

Estimo que la adquisición del inmueble nativo debe ser de costo muy bajo, porque la casa que vimos prácticamente se encontraba en ruinas. Se trata de una típica habitación provinciana, de adobes, con árboles polvorientos, castigada por el tiempo y en estado de gran abandono, a pesar de lo cual seguía entonces ocupada. Por ello, creo que gran parte del financiamiento deberá asignarse, más que a la compra directa o expropiación del inmueble, a su habilitación, a fin de que realmente pueda servir como museo, biblioteca y salón de actos.

Pablo Neruda, quien fue interrogado por los periodistas a propósito del debate

que se produjo entonces en el Senado, atribuyéndole la compra del castillo del Duque de Rohan, en Normandía, tomó esta invención, esta fantasía, con ironía de filosofía, no desprovista en absoluto de sentido del humor.

Pensé que todo aquello se había desvanecido como un infundio más. Sin embargo, de regreso al país, me tocó hacer el vuelo por los países sudamericanos del Pacífico, lo cual me dio la oportunidad, en cada escala, en un mismo día, a través de cada capital por la cual pasaba —Caracas, Bogotá, Quito, Lima— de ir leyendo los diarios de la mañana. Había transcurrido cerca de un mes desde la aclaración hecha por Pablo Neruda. No obstante ello, a un solo diapasón, en dichos rotativos, muy influyentes en sus respectivos países, se publicaba la misma noticia o el mismo comentario que daba por sentados aspectos de la vida del nuevo castellano Pablo Neruda, quien había reemplazado al Duque de Rohan en la posesión del castillo de marras. Eso no sólo me hizo pensar que en realidad la mentira tiene piernas largas, sino que dudé de aquel adagio o proverbio que dice que más pronto se pilla a un mentiroso que a un ladrón. No es tan verídico cuando se trata de embustes que tienen por ámbito el mundo y el plano internacional.

Tuve el privilegio, por amistad, de acompañar a Normandía a Pablo Neruda, quien se encontraba bastante divertido con esta historia truculenta del castillo, que no es de él, aunque en realidad existe. El poeta no lo conocía, pero en vista de que en Chile y en un debate del Senado se le había cedido graciosamente, aunque no en propiedad verdadera, decidió entrar en conocimiento del famoso castillo medieval. No tenía ningún afán de expropiarlo o de estatificarlo, pero sí tenía interés, por lo menos, en contemplarlo y conocerlo.

El señor GARCIA.—Pero, ¿se le había cedido a él gratuitamente? Eso es lo que no entendemos.

El señor TEITELBOIM.—Dije que aquí

en el Senado alguien se lo cedió, no gratuitamente, sino mediante muchos dólares, que él no pagó porque nunca pensó comprarlo. Pero en el Senado chileno se lo cedieron, y en Francia ese no es un modo válido de adquirir el dominio. Por tal razón, Pablo Neruda no tiene, no ha tenido ni tendrá castillo; pero tenía ganas de conocerlo.

Entonces fuimos a verlo un día de lluvia, y en el camino me dijo: “Bajémonos aquí, porque ésta es la verja del sendero que conduce al castillo. De modo que vamos a ver este castillo que no es mío, pero que en Chile dicen que lo es.” Entramos, en verdad, en un panorama absolutamente de otra época, en una atmósfera de siglos lejanos, literaria, que satisfacía mucho la pasión, el gusto y el sentido poético del supuesto propietario. Y vimos el castillo.

Pablo Neruda se dio por contento con verlo, con su puente elevadizo, sin agua, con sus averiadas almenas. Estaba vacío y afuera algunos obreros trabajaban en su reparación. En seguida, me dijo: “Agradezco que hayas venido, para que puedas decir en el Senado que has visto el castillo del Duque de Rohan, que no es de Pablo Neruda. Por lo tanto, que quede muy en claro que tú eres aquí un testigo presencial, de vista.”

Por eso, rindo este testimonio en el Senado, a petición de Pablo Neruda, a raíz de un debate que se suscitó en esta Sala.

“Y ahora” —me dijo— “vamos a conocer la casa que efectivamente tengo. Es una casa de campo, que pudo haber sido dependencia de ese castillo, donde se construían las tejas, las “ardoises” de ese tiempo, esas tejas largas, especie de antiguo bodegón habilitado por un arquitecto francés para que pudiera servir de vivienda. Se trata de una morada relativamente modesta, con un terreno pequeñísimo —no creo que tenga más de doscientos metros de superficie—, donde el poeta por fin puede escribir.

Refiriéndome a su trabajo en la Embajada en París, comprobé que exige una

labor muy intensa, y él, como todos los embajadores chilenos, tiene su domicilio en la misma sede diplomática, lo cual hace que las horas de oficina no estén circunscritas a horarios. Neruda explicó que esta casa de campo le permitió volver a escribir, y que durante seis meses —lo que no le había ocurrido desde que tenía 20 años— no había podido componer un verso, lo cual, por cierto, lo enfermaba. Ahora, ha dado cima a dos libros en esa casa que está junto al río, en una pequeña aldea francesa llamada "Condé-Sur-Iton".

Por lo tanto, considero conveniente que en el Senado de Chile se cierre este capítulo, restableciéndose la verdadera historia acerca del falso castillo de Pablo Neruda, que no existe en absoluto.

Finalmente, a propósito estrictamente de la discusión que se ha suscitado aquí, a mi juicio basta con lo que establecía el artículo único del proyecto original, pues no se trata de montarle otra iniciativa alanca.

Comprendo muy bien que las necesidades universitarias de las provincias de Talca y Cautín son respetables; pero no creo que podamos demorar más la discusión del proyecto en razón de una iniciativa que puede tomarse por otro camino, tal vez recurriendo a otras fuentes de financiamiento. Según entiendo, la razón que aduce el Ejecutivo para vetar la disposición que eleva en 2% la tasa de despacho que afecta a las mercaderías que se internan al país, a fin de destinar este mayor ingreso al financiamiento de las universidades de Talca y Cautín, vulnera, sin duda, compromisos internacionales contraídos por Chile tanto en el GATT como en ALALC y en el Pacto Andino. Me parece que hay que buscar otros procedimientos. Creo que esas provincias tienen Senadores que muy bien pueden pensar en un expediente que no choque con nuestros compromisos internos e internacionales, para poder solventar las necesidades crecientes de los establecimientos educacionales de estas dos provincias.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, al igual que el Honorable señor Teitelboim, no tengo interés alguno en seguir comentando en el Senado el episodio de la adquisición —más adelante veremos de qué— realizada en Francia por el poeta Pablo Neruda.

En realidad, tengo respeto por la figura literaria del señor Neruda —lo he manifestado muchas veces—, y no creo que haya mayor interés en remover en exceso este asunto. Pero tampoco puedo dejar pasar tan tranquilamente expresiones como "infundio", "castillo falso", etcétera, que acaba de lanzar el Honorable señor Teitelboim.

Me ocupé de esta materia, porque un día me encontré, sorpresivamente, con que el Senado debía tratar un proyecto de ley que destina fondos para adquirir la casa donde nació el poeta Pablo Neruda, con el objeto de convertirla en museo. Y ocurría que unos días antes, había leído en una revista un artículo con profusión de detalles, acompañado de una fotografía, mediante lo cual se daba a conocer a la opinión chilena que Pablo Neruda acababa de pagar 80 mil dólares para adquirir en Francia una propiedad que esa revista calificaba de "chateau" y que tenía, a juzgar por la fotografía, todas las apariencias de "chateau".

Tengo que dar una pequeña explicación semántica. En francés, "chateau" no significa exactamente lo mismo que "castillo" en español. En francés se da el nombre de "chateau" a las grandes residencias campesinas, sobre todo cuando han pertenecido a familias que, de una u otra manera, ejercieron señorío sobre un determinado lugar. No lleva necesariamente involucrada la idea que la palabra "castillo" encierra en castellano: la de una construcción fortificada. Por eso, en Francia los "chateaux" son inmensamente más numerosos que los castillos en España. Como ya manifesté, la revista calificaba a la propiedad en referencia de "chateau".

Dije entonces — y lo sostengo— que a

mí se me hacía demasiado fuerte estar destinando fondos del Estado chileno —estos fondos tan magros, tan escasos y que tanto faltan para tantas cosas— para adquirir la casa donde había nacido el poeta Pablo Neruda en los mismos momentos en que él invertía, al decir de la revista, 80 u 85 mil dólares en adquirir un “chateau” en Francia.

No discuto al señor Neruda que legalmente tiene derecho de hacerlo, pues percibió los dólares en el extranjero y no hay ley que lo obligue a devolverlos a Chile. Pero tampoco se me puede discutir que, si muchos méritos ha hecho el poeta para obtener el Premio Nóbel de Literatura, mucho le ha ayudado también el Estado chileno para que lo obtenga. Y no me pareció consecuente, proporcionado ni lógico que, en los mismos momentos en que él se compraba una propiedad en 80 mil dólares en Francia, nosotros estuviéramos gastando dinero para rendirle en Chile el más extraordinario de los homenajes; el homenaje que no se ha rendido ni a nuestros Presidentes de la República ni a nuestros generales victoriosos: comprar en vida de él su casa para convertirla en museo, en circunstancias de que hasta ahora no se ha podido lograr que el Estado de Chile adquiera la casa donde nació Arturo Prat, que está casi en ruinas, cerca de Quirihue.

Para mí, pues, no había lógica ni proporción en hacerlo. Manifesté, entonces, que como la noticia no me constaba, me abstendría de votar el proyecto. Pero muy poco después, y por parte de un Senador de la Unidad Popular, recibí la noticia de que efectivamente la compra se había realizado, pero que, según él, no se trataba de un “chateau”, sino de un “moulin”. “Moulin”, literalmente, quiere decir “molino”; pero aplicado a una casa de campo, es un grado menos que “chateau”. Nadie ha podido establecer una línea divisoria bien clara para diferenciar “chateau” de “moulin”. Por consiguiente, si no se había comprado un “chateau”, se había

adquirido un “moulin”; si no se había comprado una gran casa de campo, se había comprado una casa de campo un poco menos grande. Y lo único que me dijo el señor Senador de la Unidad Popular fue que en vez de 85 mil dólares, como informaba la revista “Qué Pasa”, el señor Neruda había invertido 70 ó 75 mil dólares.

Para mí, el problema no cambiaba. Por lo contrario, reafirmaba mi convicción de que en este momento no procedía rendir al poeta Pablo Neruda el homenaje tan extremado de comprar en vida de él la casa donde nació.

Hasta aquí llegaron mis observaciones, sin calificativos para el señor Neruda y sólo haciendo uso de mi sagrado derecho a votar a favor o en contra de un proyecto de ley, según que lo estime justo, lógico, conveniente, o según que piense lo contrario. En este caso, no lo consideraba ni lógico, ni justo, ni conveniente, en virtud del antecedente que se había dado.

El Honorable señor Teitelboim ha venido ahora, de regreso de Francia, a explicarnos nuevamente el caso, y aunque siempre es muy claro, esta vez no lo entendí bien. El reconoce que el señor Neruda compró una casa de campo, pero dice que la noticia es falsa, porque la propiedad no habría pertenecido al Duque de Rohan. Yo no soy mayormente entendido en heráldica; pero, según mis recuerdos, la revista “Qué Pasa” nunca dijo que el castillo perteneciera a un duque, sino a un conde. Y recuerdo que el conde tenía un nombre doble. Sin embargo, perteneciera o no perteneciera al Duque de Rohan, a mí me sigue pareciendo exactamente igual. Continué pensando en que no era el momento oportuno para rendir al señor Neruda el inusitado, extremado y desorbitado homenaje de comprarle durante su vida la casa donde nació para convertirla en museo; homenaje que, según me parece, muy pocas veces se debe haber rendido después que terminaron las monarquías absolutas. Creo que en muy pocos países ha sucedido que en vida de un individuo se compre la

casa donde éste nació para convertirla en museo.

Con posterioridad a mi intervención en esta Sala el Partido Comunista hizo un escándalo de lo que era, simplemente, la manifestación de la opinión de un Senador. Y recibí insultos de toda especie durante muchos días, que fueron publicados en los diarios del Partido Comunista y en los que esta colectividad política controla. Y como si esto fuera poco, incurrieron en la puerilidad de gastar un suplemento entero del diario "El Siglo" para inventarme a mí un castillo. Es decir, convirtieron en castillo una casa de campo que construyó mi padre en Chile y que pertenece a su numerosa sucesión.

Mi padre tenía siete hijos, veintinueve nietos y treinta bisnietos, y como tenía dinero y podía hacerlo, construyó en Chile una casa de campo grande. De esa casa de campo, teóricamente me pertenece una actava parte; pero en el hecho ya no me corresponde nada, pues se la robó la CORA. Porque no obstante que existía un acuerdo celebrado con la CORA y que la casa de campo había quedado en poder nuestro cuando se expropió el fundo, un día llegó el Intendente con cincuenta carabineros, y desde entonces la casa de campo está en poder del Intendente.

Como digo, se llegó a la puerilidad de inventar un castillo al Senador que habla; castillo que, en todo caso, de serlo, no estaba en Normandía, sino en Panquehue, en el departamento de San Felipe.

Y ésta es toda la historia.

Yo no he incurrido en falsedad alguna. Supe por un Senador de la Unidad Popular y por mucha gente que estuvo en Francia, que efectivamente don Pablo Neruda compró una propiedad que perteneció a un noble francés, cuyo título no me interesa. No sé si le costó 85 mil ó 75 mil dólares; el asunto me es indiferente. Lo que sí sé es que estoy muy contento de no haber votado a favor de la adquisición de la casa donde nació el poeta para destinarla a museo, en el mismo momento en que aquél

se estaba comprando un "chateau", un "moulin" o una casa de campo, como quiera llamársele, de un valor subidísimo, en los campos de Normandía. Estoy muy satisfecho de haber procedido en esa forma.

No tengo interés en remover el episodio. No me interesa en absoluto denigrar al señor Pablo Neruda; pero cuando llega el momento de votar un proyecto de ley, tengo que emitir mi opinión. Y ésa era y es mi opinión.

Que el señor Neruda haya escrito dos libros en el castillo, lo celebro. Los leeré. Cuando el señor Neruda estaba en Méjico, evadido de la justicia chilena, y se iba a publicar el primer ejemplar del "Canto General de Chile", me suscribí a él. Leeré los libros, pues, con mucho agrado. Pero yo conozco el edificio de la Embajada de Chile en París, que es otro "chateau", porque también está clasificado como tal, y ha sido declarado monumento nacional, y por consiguiente el Gobierno de Chile no podrá venderlo ni demolerlo. Y puedo asegurar que ese edificio tiene las acomodaciones necesarias para poder escribir versos. No me parece absolutamente indispensable tener una casa en Normandía para hacer poesía. El señor Neruda, que es un gran poeta, escribió versos en todas las etapas de su vida, en casas buenas y malas, y no me parece que haya relación de causa a efecto entre la casa adquirida en Normandía y los dos libros que, según el Honorable señor Teitelboim, acaba de escribir.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, creo que esto debería estar más claro a la luz de los antecedentes dados por el Honorable señor Bulnes. Primero, disquisiciones semánticas acerca de "chateau". Entiendo que este debate, en ese sentido, es un poco bizantino y un poco redundante. Sin embargo, la palabra "chateau", en francés, no es un vocablo que disminuya nada en cuanto a magnitud. El Palacio de Versalles, para los franceses

es el "Chateau" de Versailles. Los castillos del Loira son los "chateaux" también. Es decir, las más grandes edificaciones históricas y significativas son castillos.

El señor BULNES SANFUENTES. — Y las buenas casas de campo también son "chateaux".

El señor TEITELBOIM.—No.

El señor GARCIA.— ¡Y un buen pedazo de carne es un "chateaubriand"...!

—*Risas.*

El señor TEITELBOIM.—El Honorable señor García alude al pecado de la carne. Lo comprendemos.

Quiero decir al Honorable señor Bulnes que no es un "chateau" ni un "moulin", porque nada tiene de esto último. El "moulin" está cerca. ¡Anduvieron cerca, pero le erraron...!

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero "moulin" también significa otra cosa: una casa de campo menos grande que un "chateau". Ciertamente también se llama "moulin" a los molinos, pero eso no impide aplicar la palabra a las residencias campestres menos fastuosas que los "chateaux".

El señor TEITELBOIM.—No, señor Senador. Además, la revista en la cual se informó Su Señoría y que le sirvió, tomando pie en ella, para hacer un discurso en el Senado, daba una información falsa.

La señora CAMPUSANO.—Y el Honorable señor Bulnes la leyó en esta Sala dándole crédito.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Y por qué no la desmintieron Sus Señorías?

El señor VALENTE.—Nosotros la desmentimos aquí en el Senado.

El señor TEITELBOIM.—El Honorable señor Bulnes dice que no sabe si la propiedad costó 75 mil u 85 mil dólares. En todo caso, son cantidades también erróneas.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Por ahí andaba...!

El señor TEITELBOIM.—No por ahí, pues se trata de cantidades completamente erróneas, falsas.

Su Señoría ha dicho también que no está de acuerdo con el extremado, desorbitado homenaje que se pretende rendir a Pablo Neruda. Sin embargo, ni Pablo Neruda, ni el Partido Comunista, ni la Unidad Popular han pedido este homenaje para el poeta. Es sobre todo su pueblo natal, Parral, el que quiere rendirlo. Y creo que en él está de acuerdo la inmensa mayoría de los chilenos.

¿Cuántas veces en este Senado, a propósito de un campeonato mundial de fútbol, de un campeonato mundial de pesca submarina, de cualquier acontecimiento de carácter deportivo que alegra a los chilenos porque se ha logrado un éxito, no se compran casas y se aprueban leyes...?

El señor FERRANDO (Vicepresidente). —Corresponde ocuparse en seguida en otro proyecto, señor Senador.

Queda con la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha llegado a la Mesa un acuerdo de los Comités para despachar de inmediato, en sesión secreta, el proyecto que figura en cuarto lugar de la tabla de hoy, iniciado en moción del Honorable señor Silva Ulloa, que beneficia por gracia a doña María Eugenia Ostoich Ramírez e hijos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). —Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.40, y adoptó resolución acerca del asunto de gracia que beneficia a doña María Eugenia Ostoich Ramírez e hijos.*

—*Continuó la sesión pública a las 17.44.*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras

para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Teitelboim en Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Mesa ha recibido otra indicación, también del Honorable señor Contreras, para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Teitelboim durante la discusión del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir el bien raíz donde nació Pablo Neruda.

El señor BULNES SANFUENTES. — Que se publique todo el debate.

El señor HAMILTON. — Señor Presidente, en la primera parte del Tiempo de Votaciones aprobamos la publicación íntegra de un discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes; pero no me parece normal publicar in extenso intervenciones que un señor Senador tenga en el curso del debate de un proyecto de ley, porque ello llevaría a los demás señores Senadores a pedir lo mismo, y así terminaría la Corporación, con el caso presupuesto de que dispone, costeadando la publicación total de debates que no siempre son especialmente relevantes.

En este caso particular del proyecto de ley por el que se rinde un reconocido y justificado homenaje al poeta Pablo Neruda, del que la Sala se ha preocupado en varias sesiones, estimo que nada justificaría insertar íntegramente en la versión de prensa los discursos que se han pronunciado en esta oportunidad; que basta, por esta vez, con que se reproduzca, como se hace ordinariamente, el extracto o resumen de lo que aquí ha ocurrido.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES. — En mi larga vida parlamentaria, ésta es la primera vez que me toca escuchar una indicación destinada a que se publique la intervención de un Senador habida en el curso del debate de un proyecto de ley.

Hasta ahora, invariablemente, se ha pedido, en determinados casos, la publicación del debate relativo a un proyecto; jamás la de las palabras de un Senador pronunciadas en el debate. Cabe solicitar la publicación del discurso de un Senador pronunciado en la hora de Incidentes, pero no la de la intervención de un Senador en determinado debate.

En consecuencia, si se ha de publicar la intervención del Honorable señor Teitelboim, solicito que se publique el debate completo; y si no hay acuerdo para modificar la indicación en tal sentido, yo pediré segunda discusión de la misma.

El señor CONTRERAS. — Celebro el celo del Honorable señor Hamilton, quien ha manifestado la necesidad de no hacer tantas publicaciones in extenso, por razones de orden económico.

El señor HAMILTON. — Y de falta de interés de la intervención.

El señor CONTRERAS. — Pero no ha existido siempre esa preocupación por parte de mis Honorables colegas. En muchas oportunidades he protestado de que se publiquen sábanas completas —perdonen el término Sus Señorías—, páginas completas, que cuestan nada menos que ocho mil escudos cada una. El año pasado se gastó poco más de un millón de escudos en publicaciones in extenso. Es conveniente, pues, que empecemos a recordarlo; que cuando hagamos recomendaciones de esta índole, miremos un poco hacia atrás, consideremos lo que hemos gastado y la conveniencia de invertir en mejor forma los dineros de la Corporación.

La razón que me movió a presentar la indicación para que se publicara in extenso la intervención del Honorable señor Teitelboim fue la de que, puesto que aquí en el Senado se habló mucho sobre la adquisición de un bien raíz por parte de Pablo Neruda, me parecía justo que se diera a conocer una versión distinta, como es ésta con que nos ha ilustrado nuestro Honorable colega.

La indicación la redacté antes de que

hubiera otras intervenciones. Mi espíritu no ha sido, pues, el de silenciar a los otros señores Senadores que han participado en el debate, sino el de que se publique una versión exacta de lo que realmente ha ocurrido en cuanto a la adquisición de ese bien raíz por el poeta Pablo Neruda. No hay de mi parte el ánimo, como lo he dicho y lo repito, de que se publiquen sólo las palabras del Honorable señor Teitelboim, y concuerdo en que se publique el debate completo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará la proposición de publicar in extenso todo el debate habido sobre esta materia.

Acordado.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.50.*

—*Se reanudó a las 18.12.*

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL
(R) DON DIEGO ARACENA, RECIENTEMENTE
FALLECIDO. OFICIO.**

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Para rendir homenaje a la memoria del General en retiro don Diego Aracena, recientemente fallecido, tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— Señor Presidente:

Hace pocos días, la Fuerza Aérea de Chile despidió los restos del que fuera uno de sus primeros Comandantes en Jefe, el General del Aire don Diego Aracena Aguilar, precursor también de la aviación chilena.

Sin duda que fueron de plena justicia las expresiones de homenaje a su memoria que le rindieron los aviadores militares chilenos, especialmente en las palabras del actual Comandante en Jefe, Ge-

neral del Aire señor César Ruiz Danyau.

En efecto, el General Aracena, nombrado jefe máximo de la institución el 24 de diciembre de 1932, fue quien impidió que se destruyera entonces a la Fuerza Aérea independiente, creada y organizada como tal en 1930, en un gesto visionario del ex Presidente Ibáñez, quien, de esa manera, acogiera la gestión relevante y esforzada del Comandante Arturo Merino Benítez.

Pero la recia y noble personalidad del General Aracena desborda las páginas de la crónica especializada de la aviación militar y entra en las de la historia misma de Chile al recordarse su actuación de los años anteriores a 1930, cuando ingresara, como tercera antigüedad, al escalafón de oficiales de la nueva institución de la Defensa Nacional.

Es un honor para Chile el haber sido uno de los primeros países que demostró comprender la importancia de la aviación en el mundo moderno. Y fue así como en 1913 se creó la Escuela de Aeronáutica Militar, cuyo primer Director fue el Capitán de Ejército don Manuel Avalos Prado, nombre que, con justicia, lleva la actual Escuela de Aviación.

Muchos son los pioneros de entonces que comenzaron a forjar la tradición aérea que, con legítimo orgullo, puede mostrar hoy el país.

A los nombres de los primeros mártires de la aviación se unieron luego los de los primeros héroes.

El Teniente Aracena había obtenido en 1914 su título de piloto militar, y había vuelto a su arma en el Ejército; pero en 1920 su verdadera vocación lo hace retornar a la Escuela de Aeronáutica.

Es en 1922 cuando su nombre es conocido y aclamado por el país entero. Brasil celebraba el primer centenario de su independencia, y varios países le enviarían misiones aéreas. El Gobierno de Chile designó al entonces Capitán Diego Aracena, a quien el Presidente Arturo Alessandri, en su mensaje al Presidente del Brasil, presentó "como uno de nuestros más es-

forzados navegantes aéreos". Misión difícil, que requirió mucha preparación, esfuerzo y voluntad, pero que se cumplió. Fue el crucero aéreo más largo realizado hasta entonces en la historia sudamericana de la aviación. Así lo señaló la prensa de Santiago: "Tenemos el derecho de saludar su raid aéreo como una de las experiencias más importantes que registra hasta hoy la historia de la aviación y podemos con justicia enorgullecernos de que uno de nuestros pilotos militares haya añadido esta página brillante a la historia de la naciente arma."

A su regreso a Chile, el Capitán Aracena recibió el homenaje del país entero, y el Presidente Arturo Alessandri, al recibirlo, pudo interpretar fielmente el sentimiento nacional al decirle: "Capitán, lo felicito efusivamente porque ha sabido cumplir con su deber al realizar la grandiosa hazaña que el País aplaude. La forma en que Ud. ha desempeñado la comisión que el Gobierno le confiara y que le agradezco en nombre del país, compromete la gratitud nacional y honra el uniforme y los galones que usted lleva, que son el orgullo y el honor de la patria."

Así pasó a la historia de Chile y a la historia mundial de la aviación el nombre del Capitán Diego Aracena Aguilar y de su avión "El Ferroviario".

Hombres de ese temple, que supieron unir el carácter a la bondad, el coraje a la prudencia, el talento a la modestia, para formar una personalidad plena de valor humano, son los que han hecho grandes a nuestras Instituciones Armadas y a nuestra patria.

Honra a la Fuerza Aérea de Chile el contar entre sus precursores y entre sus más altos jefes de su joven y brillante historia el nombre del General del Aire don Diego Aracena.

Como Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de esta Corporación —y creo interpretar también a todos sus miembros— rindo homenaje a su memoria y hago llegar a la Fuerza Aérea de

Chile mis sentimientos de pesar por la pérdida que ha experimentado en la persona de uno de sus más preclaros valores. Asimismo, hago extensivo este sentimiento a la digna familia del General Aracena, cuyos hijo y nieto han seguido la noble tradición legada por su antecesor, permaneciendo unidos ambos a la Fuerza Aérea de Chile.

Solicito, por tanto, que se rémitan, en mi nombre, sendos oficios, al tenor de lo expuesto, a la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y a la familia del General del Aire (R) de la Fuerza Aérea de Chile don Diego Aracena.

Lamentablemente, como está en conocimiento del Honorable Senado, hoy día se han venido a agregar nuevos nombres a la ya larga lista de mártires de la Fuerza Aérea de Chile, en la persona de cuatro jóvenes oficiales que han entregado también sus vidas al servicio de la institución y de la patria.

Nos unimos, por tanto, a este nuevo dolor que sufre la institución aérea y a la cual hacemos llegar la expresión de todo nuestro pesar, junto a nuestro más profundo sentimiento de solidaridad.

Sabemos, por conocerla, que la Fuerza Aérea de Chile no se dejará quebrantar por estas trágicas adversidades y será, como siempre, capaz de superarlas, recordando las palabras de su himno institucional:

"Camaradas, camaradas en la vida,
camaradas en la vida y en la muerte,
no olvidemos que la gloria se ha prendido
[en el avión.]"

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente:

El niño tiene inclinación al deslumbramiento de la gloria. Tal vez por ello uno de mis recuerdos más remotos es la exaltación que viviera en un pequeño pueblo

de provincia cuando un chileno voló de Santiago a Río de Janeiro hace exactamente medio siglo. Todo el país tenía a la sazón en sus labios el nombre del Capitán Diego Aracena. Para esa creatura de entonces, resultaba imposible pensar que un día tendría que decir algunas palabras de despedida en honor de aquel protagonista de hazaña increíble, el cual para nosotros durante aquellos tiempos simbolizaba, por lo tanto, toda la fuerza y vitalidad que requería una pasión heroica.

Por eso el Capitán Diego Aracena fue para los chilenos de entonces la imagen misma de la grandeza de este pueblo, la personificación de la potencia de un corazón indómito, dispuesto a desafiar y trasmontar los altos muros cordilleranos, las vastas distancias, para llevar al subcontinente brasileño, que conmemoraba en esa ocasión el centenario de su emancipación del Portugal, la palabra fraterna de Chile.

Hoy día, señor Presidente, queremos recordar al que para nosotros siguió siendo siempre el Capitán Diego Aracena, como la encarnación cabal del hombre sin miedo y sin tacha, capaz de desafiar la aventura de los cielos cuando la aviación estaba en pañales. Entonces el atreverse a subir a un frágil aparato constituía de por sí una demostración de valentía que muy pocos podrían afrontar.

El Capitán Aracena llevó en las alas de su avión el nombre de nuestra patria, y siguió surcando el firmamento americano y chileno por muchos años. Por eso nosotros glorificamos en su nombre a todos los héroes del espacio, a todos los pioneros de nuestra aviación, a los adelantados que cruzaron el ancho cielo sin temor a los vientos, a las turbulencias, a las más duras tormentas.

Las tormentas en la vida de un hombre, y sobre todo de un aviador, son siempre muchas. Y Diego Aracena, el precursor de la aviación chilena, desempeñó, junto a pilotos recios como Manuel Avalos, Arturo Merino Benítez, Sánchez Besa, Molina

Lavín, Dagoberto Godoy y Clodomiro Figueroa, aguiluchos de la primera hora, el papel de inaugurar entre nosotros la página interminable y creciente de este medio de comunicación aéreo, que cada día se torna más importante para el mundo.

Por eso, a ese hombre de leyenda que acaba de realizar su definitivo aterrizaje en la tumba, queremos expresarle nuestro respeto y nuestro asombro. Encendió la imaginación del país en la hora temprana de la rama del aire y recibió, por sus proezas, el homenaje de Chile entero.

La suya no fue simplemente la proeza de un hombre: era la hazaña de una institución, la Fuerza Aérea de Chile, y también el símbolo de la gesta magnífica y audaz de un pueblo entero.

Así, en este día, que es día de repetido luto para la Fuerza Aérea, ante la desaparición de cuatro nuevos héroes del espacio, en nombre del Partido Comunista y de la Unidad Popular quiero expresar nuestras condolencias a los familiares de Diego Aracena y a los deudos de los nuevos caídos en la tarea de surcar los cielos de Chile.

También deseamos que se envíe un oficio a la Fuerza Aérea de nuestro país transcribiéndole las palabras que, en representación de nuestras colectividades, pronunciamos en el Senado en honor de un hombre que está inscrito en nuestras vidas, con la lección del coraje, el valor y la audacia, que abrió nuevos horizontes en la hora de alborada en que ser aviador era por excelencia una profesión de fe, de heroísmo, de reto a los cielos, a lo desconocido.

Diego Aracena murió en tierra, pero venció al aire, y venció también al tiempo y al olvido, porque su recuerdo y su hazaña quedan escritos para siempre en la memoria y en el corazón de la Fuerza Aérea y del pueblo de Chile.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha llegado a la Mesa una indicación para

publicar in extenso los discursos pronunciados en esta sesión en homenaje al General don Diego Aracena.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se votará en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria, al igual que el envío de oficios que se ha solicitado.

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se tramitarán en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Baltra:

SITUACION DE INDUSTRIA LECHERA DE BIO BIO.

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Agricultura, solicitándoles que se estudie a la brevedad la solución a las situaciones producidas en la Industria Lechera de Bío Bío, en sus plantas de la Cooperativa Lechera de Los Angeles y de Chiprodal, las que, según informes que obran en mi poder, estarían en crítica situación a causa de que existe doble precio para productores, lo que está prácticamente dejando sin abastecimiento a las plantas procesadoras.

“También se solicita que se informe sobre la cantidad de leche adquirida en el extranjero en el año 1971 y su precio de compra.”

Del señor Lorca:

CUMPLIMIENTO POR EL SERVICIO DE ADUANAS DE RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL.

“Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva ordenar al Servicio de Aduanas el cumplimiento de las resoluciones contenidas en el N° 1° del acuerdo N° 750 del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, publicado en el Diario Oficial de 25 de enero de 1972.

“Dicho acuerdo facultó a las empresas bancarias autorizadas para vender divisas a futuro al tipo de cambio de E° 12,21 por dólar, para todas aquellas mercancías cuyos registros de importación hayan sido aprobados con cargo al presupuesto de divisas asignado a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes durante el año 1971, con excepción de las mercancías consideradas por la ley N° 14.824 como suntuarias. Sin embargo, diversas mercancías calificadas como suntuarias se cubrirán también al tipo de cambio de E° 12,21, según la enumeración que allí mismo se expresa.

“Además, dispuso que la cobertura de las operaciones de importación que se realicen con cargo al presupuesto de 1972 de la ley 12.008, se realizará en parte de acuerdo con los tipos de cambio que respecto de algunas mercancías el propio acuerdo contiene, rigiéndose, en lo demás, por las condiciones vigentes para el resto del país.

“Sin embargo, el Servicio de Aduanas, de acuerdo con su interpretación de los artículos 147 y 155 de la Ordenanza de Aduanas, ha estimado que el tipo de cambio aplicable a las importaciones es aquel que se encuentra vigente al momento de la aceptación por la Aduana de la póliza, pedimento o solicitud correspondientes, presumiéndose esa aceptación por la numeración de la póliza respectiva. Esto ha traído como consecuencia que, por haber sido dictadas las disposiciones —conteni-

das en el acuerdo N° 750— de excepción en favor de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, con posterioridad a la resolución general que alzó los tipos de cambio para las importaciones respecto de todo el país, el Servicio de Aduanas se haya negado a aceptar las normas que en favor de la región referida estableció, en materia de tipo de cambio, el acuerdo tantas veces mencionado.

“Cabe hacer presente que la determinación y aplicación del tipo de cambio es una materia que compete exclusivamente al Banco Central de Chile, en conformidad con los artículos 2° y 80 del decreto de Hacienda N° 2.265, de 1971, que estableció el texto definitivo de los Estatutos del Banco Central de Chile, y no al Servicio de Aduanas, que es un organismo que cumple funciones de administración y de fiscalización de la tributación aduanera vigente.”

Del señor Luengo:

**SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CAJON
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole quiera tener a bien interesarse por el grave problema que afecta a la localidad de Cajón, provincia de Cautín, la cual desde hace varios años viene luchando por la dotación de agua potable.

“La junta de vecinos N° 76 de esa localidad ha informado que desde 1970 se vienen realizando algunos trabajos con este fin, los que aún a la fecha se encuentran semiparalizados por falta de fondos, existiendo el peligro de que la tubería de captación se oxide y se tapen sus perforaciones.

“Creemos que la intervención oportuna de las autoridades competentes de ese Ministerio permitirán de alguna forma obtener los medios necesarios para continuar

y terminar satisfactoriamente los trabajos comenzados, dando así satisfacción a una comunidad enclavada en una zona que necesita de un especial apoyo de nuestro Gobierno, ya que se le considera como una de las más abandonadas del país.”

Del señor Valente:

**INTERCAMBIO DE PRODUCTOS CHILENOS Y
BOLIVIANOS.**

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

“La Cámara de Comercio Minorista de Iquique ha hecho llegar al suscrito diversos antecedentes relacionados con la posibilidad de incrementar el intercambio de productos originarios de Chile y de Bolivia, por la zona fronteriza de Iquique. Este intercambio está garantizado en el Convenio Bilateral, aprobado por decreto supremo N° 1.346 bis, de 25 de julio de 1942, contemplando en el intercambio los productos originarios de la zona. La posibilidad de aumentar este intercambio considerando otros productos abre perspectivas insospechadas, no sólo para el intercambio comercial en sí mismo, sino para el abastecimiento de productos esenciales para los habitantes de la región.

“En efecto, Bolivia, por intermedio de las autoridades de Oruro, ofrece abrir exportación hacia nuestro país de frutas, carnes, aves, huevos y otros productos agropecuarios. Chile podría enviar a Bolivia harina de pescado, aceite de pescado, pescado fresco, congelado o en otra forma, salitre y otros productos de la zona; y, además, peras, manzanas, uvas y otros productos frutícolas que, generalmente, por la abundancia, no pueden ser aprovechados debidamente por los consumidores de nuestro país y se pierden por descomposición.

“Lo original de este intercambio es que

se haría sin la inversión de un sólo dólar, sino que jugaría una especie de trueque beneficioso para ambos países.

“Todas las operaciones de importación y exportación cumplirían con los trámites en aduana, sanidad vegetal, Banco Central u otros organismos de comercio exterior del respectivo país, con la recomendación de que los trámites sean expeditos y no demoren innecesariamente.

“Junto a la presente envío al señor Ministro copias fotostáticas de algunos documentos que comprueban la factibilidad de este intercambio, rogándole disponer que se estudie esta posibilidad y se resuelva favorablemente. Las zonas de Iquique, Pisagua y Arica estarían, así, debidamente abastecidas y la región exportaría también algunos de sus productos originarios y otros producidos en el resto del país. Por supuesto que antes de exportar cualquier producto en este intercambio, se aseguraría el abastecimiento de la zona.”

MODIFICACION A LEGISLACION SOBRE PANADERIAS Y “AMASANDERIAS”.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“La Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos del departamento de El Loa han hecho llegar al suscrito un memorándum conteniendo algunas insinuaciones para la modificación de la legislación sobre funcionamiento de panaderías y el reemplazo del decreto supremo N° 21 y N° 1.002, del año 1920, que rige para las “amasanderías”.

“La indefinición de algunos conceptos sobre clasificación de panaderías y amasanderías causa no pocos trastornos a los pequeños industriales dedicados a estas actividades. En la legislación vigente, existe imprecisión, lo que requiere con urgencia una modificación sustancial a la legislación señalada.

“Acompaño al señor Ministro la copia del memorándum recibido por el suscrito

y elaborado por la Asociación citada, rogándole encarecidamente acoger esta idea y estudiar las modificaciones pertinentes a una legislación anticuada, discriminatoria y engorrosa.”

ESTATIFICACION DE NOTARIAS Y CONSERVADORES DE BIENES RAICES.

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“He estado en contacto con dirigentes de diversas asociaciones de empleados notariales de distintas partes del país, y de ellos he recibido peticiones relacionadas con la posibilidad de estatificar las notarías y conservadores de bienes raíces.

“Aspiran a que estas actividades sean estatificadas por diversas razones. Entre ellas, la estabilidad de los cargos, la posibilidad de uniformar las remuneraciones, el mejoramiento de la previsión social y otros beneficios de orden personal. Respecto de la importancia de estas actividades y de la función que desempeñan, estiman que ellas no pueden continuar en particulares, sino que deberían constituir un complemento de la actividad judicial.

“El planteamiento de los dirigentes gremiales me ha parecido importante e interesante. Está en consonancia con algunos planteamientos anticipados, que sobre el tema se han efectuado en algunos sectores de Gobierno.

“Particularmente comparto la posición de los empleados de notarías y de los dirigentes que propugnan el cambio de condición jurídica de estos organismos, razón por la cual ruego al señor Ministro se sirva disponer que se me informe sobre este planteamiento y sobre las posibilidades de que el Gobierno patrocine un proyecto de ley para estatizar las notarías y conservadores.”

INFORMACIONES SOBRE ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Contralor se sirva disponer que se me proporcionen los siguientes antecedentes relacionados con la Junta de Adelanto de Arica:

“1.—Copia de los informes emitidos por los funcionarios Aldo Roncone y Heriberto Braz, relacionados con las irregularidades cometidas en la Sección Máquinas Agrícolas. Copia de la investigación efectuada por Contraloría, si la hubo;

“2.—Iniciar una investigación relacionada con los contratos a honorarios otorgados al señor Luis Jorquera;

“3.—Investigar la adquisición de 11 casas, por la Junta, a la empresa constructora Humberto Jiménez, en el sector Saucache, con evaluación del valor de la casa y precio pactado en la venta;

“4.—Investigar las irregularidades cometidas y que se cometen en la reparación de vehículos, en el que estaría gravemente implicado el Jefe de la Sección Máquinas y Calderería;

“5.—La Contraloría General de la República recomendó sanciones para el funcionario Juan Andrade por graves irregularidades cometidas con fondos de la JAA. Estas sanciones no han sido aplicadas, el funcionario continúa trabajando y de acuerdo a mis informaciones, con posterioridad a la investigación, habría sido ascendido.

“6.—Investigación de las actividades del Departamento de Bienestar de la JAA., especialmente en lo concerniente a informes, otorgamiento de beneficios pecuniarios, etcétera.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Izquierda Radical.

Ofrezco la palabra.

POSICION DEL PARTIDO IZQUIERDA RADICAL ANTE PROCESO POLITICO DEL PAIS.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, el Partido Izquierda Radical ha estado

permanentemente preocupado en los últimos tiempos de fijar con mucha claridad su posición política frente al proceso que vive el país.

Nuestra participación en el Gobierno.

Nuestra colectividad participó en responsabilidades de Gobierno durante dos meses y diez días, cumpliendo un compromiso político que conocieron con extraordinaria claridad el país, el Presidente de la República y el bloque de la Unidad Popular, dado que, antes de ser invitada a asumir esas responsabilidades y en el momento de ingresar al Gobierno, conforme a la invitación y a la solicitud expresa del Primer Mandatario, nuestro partido señaló que apoyaba las ideas fundamentales del programa de la Unidad Popular, el deseo de cambiar las estructuras y de realizar las transformaciones económicas que el país requiere en la hora presente, pero que deseaba que ese compromiso para con la hora histórica de la patria se cumpliera con respeto absoluto a los términos convenidos del programa de la Unidad Popular, respetando la idiosincrasia chilena y también el camino elegido y el acuerdo de marchar por la senda de la democracia y la legalidad imperante, sin perjuicio de luchar por modificarla y de hacer respetar esencialmente los derechos que dentro de una democracia tienen los grupos que integran las grandes mayorías y también los que componen las minorías.

Dijimos en esa oportunidad, y lo hemos sostenido reiteradamente, que, en nuestro concepto, los cambios y las transformaciones deben constituir un proceso planificado seria y responsablemente para que resulten eficientes y positivos, en beneficio de las metas generales que se buscan para el bienestar del pueblo y de las grandes mayorías del país. Pero agregamos que tal proceso debe marchar dentro de la más absoluta fidelidad a la idiosincrasia chilena y a la legalidad imperante.

Rechazamos los desbordes y la violencia.

También hemos expresado insistentemente nuestro rechazo, nuestro repudio y nuestra protesta frente a toda clase de desbordes cometidos por elementos "ultras" que a veces se cobijan en los grupos de la extrema Izquierda, posiblemente al amparo de la desesperación, y también en las facciones de la extrema Derecha. De ahí que en forma permanente hayamos estado condenando la violencia como método para lograr los cambios y la transformación política de Chile.

También en esa misma línea, hemos criticado de manera clara y muy honesta la acción que ciertos funcionarios realizan al amparo de los cargos que ocupan dentro del Gobierno de la República, saliéndose del programa de la Unidad Popular, haciendo abstracción —no se sabe por qué razón— de las declaraciones reiteradas del Jefe del Estado y, en consecuencia, provocando desbordes y actos de ilegalidad y de violencia que repugnan a la conciencia de la mayoría del país y sólo originan hechos negativos que atentan contra el esfuerzo y el interés por conseguir que la lucha por el cambio y la transformación sea un proceso fecundo, positivo, encaminado a entregar más bienestar y mayor justicia social a los grupos postergados del país.

Por desgracia, muchas veces hemos podido comprobar también que los planteamientos de las declaraciones oficiales no se respetan en la práctica. Los porfiados hechos, desafortunadamente, se van repitiendo con extraordinaria frecuencia. Como decía hace un instante, aparecen elementos que en algunas ocasiones actúan desde cargos públicos y que pertenecen a determinados grupos de los partidos de Gobierno, quienes no vacilan en manifestar reiteradamente un desprecio olímpico por el respeto a los derechos de los demás individuos, a la legalidad y a ciertas instituciones que, como es natural, tienen una función esencial en cualquier Estado

que se quiere modificar, remozar o construir, para hacerlo más justo en beneficio de todos sus habitantes.

Dentro de esta escalada de hechos violentos, frente a los cuales muchas veces debemos lamentar la no adopción de medidas adecuadas para sancionar a quienes, desde cargos públicos, actúan en forma irresponsable, hemos ido comprobando gran cantidad de situaciones extraordinariamente desagradables, y la opinión pública ha sido conmovida por innumerables hechos de esta naturaleza.

Asalto al hospital de Fresia.

Hace poco más de un mes, en la provincia de Llanquihue, en la comuna de Fresia, zona esencialmente campesina, se produjo una verdadera conmoción regional que fue extendiéndose lentamente a otros sectores del país y que ha provocado múltiples reacciones en diversos grupos de ciudadanos que merecen el respeto de quienquiera que ocupe el Gobierno. El 4 de abril fue asaltado el hospital de Fresia por una centena de campesinos que laboran en algunos asentamientos constituidos en el sector denominado "Las Cauilles", cercano a la localidad de Fresia, asentamientos que por desgracia no se formaron como producto del desarrollo legal, serio y responsable del proceso de reforma agraria llevado a cabo por la CO-RA con eficiencia, seriedad y apego a la ley de reforma agraria para extinguir el latifundio, sino que se constituyeron por la vía de hecho, por el camino de la ocupación violenta, muchas veces con personas que nada tenían que ver con el quehacer campesino, con el trabajo agrario, lo que ha ido provocando una secuela de situaciones profundamente desagradables. Estos grupos de campesinos, amparados por algunas autoridades regionales, expresan insistentemente su desprecio más absoluto, no sólo por la autoridad de determinados poderes, sino también por

cualquiera que no esté dentro de su círculo o que no participe de sus inquietudes.

El asalto al hospital de Fresia ocurrido el 4 de abril es un hecho que hoy día he traído a conocimiento del Senado porque, evidentemente, es insólito y reviste extraordinaria gravedad.

A raíz de la muerte de un campesino provocada en un asentamiento por una persona que, manejando un tractor del predio, pasó por sobre el cuerpo de aquél después de una reunión festiva, se pretendió inculpar por ese hecho a personal del Cuerpo de Carabineros. Se urdió toda una trama para desparramar ese infundio con el fin de hacer creer que el campesino fallecido no había sido víctima de una acción irresponsable llevada a cabo en la forma que señalé, sino —repito— de un apaleo propinado por carabineros de la región. Practicó la autopsia en el hospital de Fresia el doctor Casals, director y médico legisla del establecimiento, un profesional joven —bordea los 30 años—, a quien tuve oportunidad de conocer el jueves de la semana recién pasada, cuando hice una visita a la comuna de Fresia y fui al hospital para conversar con el personal de ese establecimiento. Por casualidad, me encontré con ese médico, quien en aquellos días había vuelto a buscar sus pertenencias para retirarse definitivamente del hospital. Estaba cumpliendo los trámites de entrega del establecimiento y realizando el inventario pertinente. Tuve un relato completo de los acontecimientos, no sólo por boca de ese facultativo, sino también por parte del personal administrativo —auxiliares de enfermería y otros— y de pobladores que presenciaron los hechos, que naturalmente originaron conmoción. El doctor Casals, después de efectuar la autopsia al cadáver del campesino fallecido, debió viajar a Santiago, donde vive su familia, para permanecer junto a un hijito que estaba siendo sometido a una operación. Al regresar a Fresia, el 4 de abril, cinco días después de haber prac-

ticado la necropsia, se encontró con la gran sorpresa de que el hospital estaba tomado, plagado de banderas chilenas: cerca de 150 campesinos se habían posesionado de hecho del establecimiento. Participaba en ese acto, en forma extraordinariamente irresponsable, el subdelegado comunal, representante del Gobierno. En cuanto el médico se hizo presente, fue víctima de toda clase de improperios, vejámenes y ofensas; recibió golpes, puntapiés; fue agredido por un grupo numeroso que no vaciló en cometer, amparado por el anonimato, toda clase de actos vejatorios no sólo para un profesional, sino para cualquier ciudadano. Y fue obligado, poco menos que para salvar su vida, a emitir un informe de autopsia, en presencia de numerosos campesinos y del subdelegado de la comuna. Como ese informe debía remitirse al Juzgado del Crimen de Puerto Varas, es, naturalmente, privadísimo, pues tiene que incorporarse al sumario criminal —también secreto—, que investiga las razones de la muerte del campesino ocurrida días antes.

Estuve en la zona y recogí muchas opiniones. La verdad es que en la comuna de Fresia, a consecuencia de este hecho que escapa a toda posibilidad de apreciar los acontecimientos con cierta calma, la población está alarmada, vive un clima de profunda intranquilidad. No es la primera vez que se producen hechos graves, si bien es cierto que de otra índole. Es frecuente que grupos numerosos de campesinos, amparados por ciertas autoridades, pasen por la plaza de Fresia y frente a la Tenencia de Carabineros, resguardada por un pequeño contingente de defensores del orden de la patria, profiriendo toda clase de insultos y groserías contra los representantes de la ley.

Como dije, toda la población vive un clima de intranquilidad. Conversé con el personal administrativo que sirve en la comuna y pude comprobar que no desea seguir trabajando en ella. Naturalmente,

el médico tuvo que retirarse del hospital y también lo hicieron el dentista y la matrona. Y es lógico, porque nadie desea seguir laborando en una zona donde la autoridad no garantiza el libre ejercicio de actividades al servicio de la comunidad, como son las desarrolladas en una rama laboral tan noble como es la salud.

El hecho que relato, que ha provocado conmoción en miles de chilenos, ha dejado prácticamente desamparada de atención profesional sanitaria a una comunidad de 16 mil habitantes, pues carece de médico, de matrona y de dentista. Inclusive los familiares de quienes actuaron irresponsablemente pueden quedar expuestos a que en el futuro carezcan de la atención de un facultativo o de una matrona. Y es posible que a consecuencia de hechos que ellos mismos han provocado, se produzcan nuevas desgracias que, naturalmente, quienes pensamos con un sentido de patria integral deberemos lamentar, sobre todo cuando se considera la forma en que tales acontecimientos se originan.

La respuesta de los médicos ante el atropello.

El asalto al hospital de Fresia produjo reacciones en el Colegio Médico. El Consejo Regional de Valparaíso y Aconcagua efectuó un paro. Recientemente, realizó otro el de Llanquihue, Osorno y Valdivia.

¿Por qué se produjeron esos paros? ¿Por el deseo de crear problemas al Gobierno, por colocarse en determinadas trincheras políticas, para hacer una oposición sin base, sin justificación, para crear problemas artificiales? No, señor Presidente y estimados colegas. Se han efectuado, desgraciadamente, porque el vejamen, el atropello, las lesiones graves causadas a un profesional a quien se le ocasionó la fractura de varias costillas, ha merecido por parte de ciertas autoridades regionales representativas del Go-

bierno de Chile, representantes directos del Presidente de la República, una actitud no sólo de complicidad o de amparo, sino una posición profundamente injusta, torpe, en el deseo de ocultar el bochornoso incidente. Han expresado que el responsable de todos los hechos es el médico, por no haber enviado a tiempo el informe al juzgado respectivo, demora que habría provocado una situación especial que incitaba a los campesinos a actuar, afirmación que carece en absoluto de fundamento.

Se ampara a los culpables.

Quiero expresar en esta tribuna lo que me han manifestado muchos habitantes de Fresia, ciudadanos que trabajan en servicios públicos, obreros, empleados, campesinos. He visto en sus palabras la amargura que provoca contemplar la impunidad, la manera cómo se ampara a los infractores, cómo no se adoptan medidas para sancionar a ciertos funcionarios que cometen acciones delictuales que han trastornado la vida no sólo de ciertos sectores, barrios o familias, sino de todo un pueblo, de toda una comunidad integrada por 16 mil habitantes que ha quedado desamparada de atención médica.

En consecuencia, pido oficiar, en mi nombre, al Ministerio del Interior para que se nos informe acerca de las medidas que se han adoptado en relación con estos hechos vergonzosos y con la actuación del Subdelegado de la comuna de Fresia y del Gobernador. Este último, en los mismos días en que yo estaba en la zona, formuló declaraciones públicas, difundidas en radios y diarios, en las cuales responsabilizó al médico de todos estos acontecimientos, en circunstancias de que aquel fue víctima de un atentado en el cual estuvo a punto de perder la vida en manos de la multitud a que me referí.

Una escalada de violencia.

Desgraciadamente, los hechos violentos en que aparecen implicados funcionarios públicos de Gobierno no sólo se producen en la provincia de Llanquihue, donde se ha aplicado en forma tan defectuosa la ley de Reforma Agraria, pues se han expropiado incluso pequeños predios de dos hectáreas básicas que habían sido tomados violentamente por grupos adictos al Gobierno. Como dije, este tipo de sucesos se repite en muchas partes del país. Yo diría que estamos viviendo una escalada de violencia. En el Hospital de Carahue se dispararon balas a la oficina en que trabaja el médico director de ese centro asistencial. Después acontecen hechos vergonzosos, como los ocurridos en estos días en Santiago: la retoma violenta de la industria de baterías Helvetia, que estaba a cargo de un interventor, es decir, de uno de esos funcionarios que están constituyendo la nota ingrata y vergonzosa del país, que no vacilan en realizar, debido a su incompetencia extraordinaria, toda clase de actuaciones desafortunadas y que encierran profunda injusticia. Su comportamiento no sólo lesiona a veces a medianos y pequeños empresarios, sino también a empleados y obreros. Se pisotea el fuero sindical, como en el caso de la industria Sumar; se despide arbitrariamente a los trabajadores, demostrando un sectarismo y una prepotencia propios de la época de los sátrapas, de las monarquías absolutas, de la Edad Media, en que imperaban los señores de horca y cuchillo.

Los sucesos de Melipilla.

Y estos hechos continúan repitiéndose. En el día de ayer también el país se ha impresionado por lo ocurrido en Melipilla, donde una poblada de campesinos, mal aconsejados, incitados por elementos que actúan en puestos públicos, amparados por el Gobierno, no vacilaron en sitiar el

juzgado y en encerrar al juez que está instruyendo un proceso por asalto a una propiedad agraria. Al respecto, conocimos las reacciones del Colegio de Abogados, de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones de Santiago. Estos hechos no pueden seguir ocurriendo en el país. No basta que el Gobierno declare que respeta la autonomía del Poder Judicial, ya que sabemos que, en realidad, ello no ocurre, y sabemos que se tolera la permanencia en puestos importantes de numerosos funcionarios que estimulan la violencia, la anarquía, el camino de la extralegalidad.

Los "tribunales populares" en SOQUIMICH.

Hace algunos días se produjeron en la provincia de Antofagasta diversos hechos que conmovieron a la opinión pública de la zona norte. Tribunales populares enjuiciaron a trabajadores de SOQUIMICH. Los diarios regionales, las informaciones personales que nos han traído trabajadores de esa zona e, incluso, antecedentes proporcionados a nuestro partido en el día de ayer, nos hablan de la primera resolución de un "tribunal popular", que se habría producido en María Elena días atrás: algunos grupos políticos enjuiciaron a 250 trabajadores de la pulpería de la Sociedad Química y Minera de Chile, acusándolos de robo, estafa y malversación. Se realizó una especie de juicio público en el que participaron numerosos funcionarios de empresas estatales de la gran minería, es decir, de representantes del Gobierno, que no vacilaron en vejar, en arrastrar por el suelo, a otros compañeros trabajadores que discrepan de sus tesis, de sus ideas, de su pensamiento político y filosófico.

El Gobierno debe sancionar a los culpables.

En mi condición de Senador del Partido de Izquierda Radical, porque siempre

he repudiado la violencia como método de acción para trabajar en beneficio del pueblo, quiero expresar mi más enérgica protesta por estos hechos. Al mismo tiempo, confío en que el Gobierno tome medidas contra los funcionarios que aparecen implicados, no siga amparando el camino tortuoso que no es el del socialismo por la vía chilena, con sabor a empanadas y a vino tinto, sino el de un proceso que muchas veces deslinda en la anarquía de ciertos sectores y que, naturalmente, no trabaja ni en beneficio de Chile ni en el de su pueblo, y que sólo ahonda las pasiones, agrava el sectarismo y las divisiones entre los propios trabajadores. Ese sistema va creando situaciones que no ayudan a la causa que se pretende defender.

Internación ilegal de armas.

Repito: expresamos nuestra protesta frente a los hechos que está conociendo el país, que están arraigando profundamente en la vida cívica y que se consolidan por la actuación de funcionarios de algunas empresas fiscales que caminan por el sendero tenebroso de procurarse armas mediante el tráfico internacional. ¿Para qué se las necesita en Chile? ¿Para defenderse, para agredir? No lo sabemos con claridad. Lo que sí sabemos es que las armas en manos de dementes, de "termocéfalos", de hombres que creen poseer la verdad absoluta y que pretenden dirigir determinado proceso revolucionario a su amaño, con desprecio de los derechos y de las ideas de los demás, es lógicamente peligroso.

Nadie, por lo menos dentro de nuestro partido y creo que la gran mayoría de Chile que profesa fe democrática para construir en Chile una real y efectiva justicia, quiere que tal tarea se realice por la vía de la metralleta, del fusil, del laque, del derramamiento de sangre que segará la vida de hermanos chilenos. No estamos en esta senda; por el contrario, la repudiamos. Por eso, vemos con preocupación ciertas noticias publicadas por la

prensa y respecto de las cuales ayer tuvimos información personal: en la Línea Aérea Nacional, ciertos funcionarios del partido del Presidente de la República, contrariando la actitud del Vicepresidente de ese organismo, el señor Aliaga, también militante socialista, han pretendido, aprovechando los vuelos internacionales de la Línea, internar armas ilegalmente, lo que ha sido descubierto en diferentes países en que nuestros aviones hacen escala.

Tenemos informaciones de que hay un grupo de personas, en Santiago y en el extranjero, que desde sus cargos de agentes internacionales de Línea Aérea Nacional están siguiendo esta tenebrosa senda de contribuir a la internación ilegal de armas al país, para entregarlas a los grupos políticos que comparten sus ideas.

Esta situación es de extrema gravedad. Estimamos, en consecuencia, que debe investigarse. Por eso, frente a las denuncias públicas de que habría un tráfico ilegal de armamento a través de Línea Aérea Nacional, que realizarían funcionarios de alta jerarquía, solicito enviar un oficio a la Cámara de Diputados pidiéndole que, si lo estima a bien, designe una Comisión Investigadora para que se aboque a examinar los antecedentes que dan base a tal denuncia; y para que, al mismo tiempo, determine cuántos funcionarios de LAN-Chile permanecen en el extranjero con viáticos, en comisiones especiales, a la vez que siguen ganando su sueldo en Chile. Sabemos que el número de estos funcionarios es muy elevado. En consecuencia, tal situación no puede estimarse regular en un organismo como la línea aérea estatal.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Izquierda Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

**IRREGULARIDADES EN INDEMNIZACION A
COMPAÑIA MINERA ANGLO LAUTARO Y EN
ADMINISTRACION DE SOCIEDAD QUIMICA Y
MINERA DE CHILE.**

El señor CARMONA.— Pido la palabra.

En anteriores oportunidades he ocupado la atención de la Sala para referirme a diversas situaciones que afectan a nuestra industria salitrera. En esta ocasión volveré sobre el tema e insistiré en algunas denuncias que había formulado antes.

Hace tiempo, comentando la negociación por la cual la Corporación de Fomento adquirió el resto de las acciones de la Sociedad Química y Minera que pertenecían a la Compañía Salitrera Anglo Lautaro, señalé que los representantes de la firma, al dar cuenta de la operación a los accionistas norteamericanos, habían expresado que la cantidad destinada a repartir entre ellos, o que quedaba a disposición de la empresa, era inferior en 800 mil dólares a la suma que se había determinado en Chile para tal efecto.

El precio de la venta de esas acciones, en cifras aproximadas, ascendía a 7 millones 900 mil dólares. Así se señaló en un acto desarrollado en la zona salitrera, al que asistió el Presidente de la República. En tanto, los personeros de Anglo Lautaro manifestaron a los accionistas en Estados Unidos, según publicaciones de que ya di cuenta al Senado, que la suma destinada a repartirse, deducidos algunos gastos originados en Chile, alcanzaba a 7 millones 100 mil dólares. Se han dado algunas explicaciones por parte de personeros de la Sociedad Química y Minera, en especial por quienes han intervenido en la negociación, y particularmente por su Gerente General, señor Miguel Labarca. Pero debo insistir en la denuncia, pues he llegado a la conclusión de que, aun deducidos algunos rubros, como el pago de indemnizaciones o pensiones a personeros

de la Compañía Salitrera Anglo Lautaro —que nos han parecido discutibles y que el Gobierno anterior había rechazado—, que alcanzarían a la suma de 400 mil dólares, queda un remanente de cerca de 380 mil dólares cuyo destino no me parece claro.

Han dicho representantes de SOQUIMICH en una publicación que hay algunos rubros —la declaración habla así, en globo— que suman alrededor de 107 mil dólares, con cargo a los cuales “tienen que haberse cubierto los honorarios de los abogados, permanentes, por años de años de Anglo Lautaro, señores Carlos Urenda Z. y Raúl de la Fuente; los honorarios del abogado don Mariano Puga que intervino en la negociación como asesor del señor Peeples, y los gastos de los múltiples viajes de los personeros norteamericanos entre Chile, Nueva York y Buenos Aires.”

En la inserción de prensa a que me referí, que aparece suscrita por los señores Darío Pavez, Gerente General de CORFO; Mario Silberman, Gerente de filiales de CORFO, y Miguel Labarca L., Gerente General de SOQUIMICH, no aparece el nombre de una persona que, a mi modo de ver, también intervino en estas negociaciones, don Claudio Troncoso.

Pues bien, en la publicación de los personeros de CORFO y Sociedad Química y Minera, se señala que ante este problema que los afecta han “exigido al señor Peeples haga una declaración circunstanciada respecto del destino dado al dinero que aparecería faltando”, y que como no se ha recibido hasta el momento la aclaración, se han impartido instrucciones a prestigiosos abogados norteamericanos para que acudan a los tribunales de Estados Unidos a fin de que procedan a exigirla.

En todo caso, no son sólo 107 mil dólares los discutibles en este momento. Estimo que la cifra es sustancialmente superior, y que no son suficientes las explica-

ciones que dan en la inserción los personeros de la Corporación de Fomento y de la Sociedad Química y Minera.

Tengo pleno conocimiento de que los abogados permanentes de la Anglo Lautaro no recibieron honorarios especiales por participar en la negociación, y de que tampoco hubo gastos por viajes o por otros conceptos, como se señala en la publicación a que me refiero. Por lo tanto, descontadas las pensiones que se han pagado, que, repito, el Gobierno anterior había rechazado, la suma sin especificar es muy superior a los 380 mil dólares.

Si hemos insistido sobre esta materia, es porque consideramos que debe aclararse este punto y para destacar que negociaciones de esta índole —la nacionalización de nuestras riquezas básicas— deben hacerse a través del Congreso Nacional. Lo digo ya que se está discutiendo en estos momentos el veto a una reforma constitucional despachada por el Parlamento sobre este particular. Por eso, insisto en la conveniencia de que estos problemas sean discutidos por el Congreso Nacional y a la luz y conocimiento de la opinión pública.

También quisiera insistir en otro problema.

Hace algún tiempo, con motivo de discutirse el proyecto de ley de reajuste de remuneraciones, se suscitó un debate a raíz de una intervención del Honorable señor Lorca, quien citó algunas expresiones desdorosas para nuestro partido formuladas por el Honorable señor Altamirano.

El debate se refería a una cláusula incluida en los llamados Convenios del Cobre, en cuanto a la posible competencia de tribunales extranjeros para conocer de los problemas suscitados en el cumplimiento de compromisos internacionales suscritos por Chile.

Deseo repetir las expresiones del Honorable señor Altamirano en esa oportunidad, quien, refiriéndose a otras materias y luego de señalar que encuentra inacep-

table someter los intereses nacionales —según lo estima él— a la competencia de tribunales de Estados Unidos, dice textualmente:

“Esta situación, que atenta contra la esencia misma de un Estado soberano, se debe a una cláusula inicua autorizada por el ex Presidente Frei en un contrato suscrito al margen del conocimiento público. Tal cláusula es inconstitucional, atentatoria a la dignidad nacional, y el Partido Socialista exigirá un pronunciamiento del Consejo de Defensa del Estado acerca de su legalidad.”

Más adelante agrega:

“Denunciamos como traidores a la Patria a todos aquellos que no han tenido un ápice de vergüenza y se han ubicado contra los intereses de la Nación, defendiendo impudicamente las maquinaciones del imperialismo yanqui.”

Me permití intervenir en ese debate para protestar por estas expresiones y para señalar que el hecho denunciado por el Honorable señor Altamirano en esa oportunidad era un asunto de ordinaria ocurrencia en las acciones de este Gobierno. Aún más, quedé en traer al Honorable Senado los antecedentes del caso para demostrar, precisamente, que en la negociación salitrera a la que me estoy refiriendo, la CORFO aceptó un pagaré por la cantidad de 3 millones 774 mil 900 dólares a favor de la empresa Anglo Lautaro Nitrate, en el que se estipula que la obligación —cito las palabras exactas— “se cumplirá de acuerdo con las leyes internas del Estado de Nueva York, con respecto a sus transferencias y pago, a la moneda en que deberá efectuarse, los recibos y su forma y a cualesquier otros requisitos necesarios para cumplir con este Pagaré.”

Resulta indudable que si no se cumple con esta obligación, la Corporación de Fomento será demandada por ello, y el tribunal competente será el de Nueva York.

El señor MORENO.—¿Me permite, señor Senador?

O sea, aquí estamos en presencia de la teoría del padre Gatica: predica pero no practica.

El señor CARMONA.—En seguida, ante la observación que hice en la oportunidad que señalo, el Honorable señor Rodríguez manifestó sus dudas sobre la materia y expresó que solicitaría “a la Oficina de Informaciones conseguir los convenios del salitre, para que de allí surja la verdad en torno del problema.” Y agregó: “Como es lógico, nos reservamos el derecho de plantear internamente, en el partido y dentro de la Unidad Popular, en caso de que esa falla exista, una revisión sobre el particular.”

Sin embargo, tal revisión no la hemos conocido hasta el momento, no obstante que el pagaré existe. Esta acción corresponde al actual Gobierno y, seguramente, el personal de CORFO y de SOQUIMICH, especialmente su Gerente General, siguen actuando en estas materias y con los mismos resultados y efectos que indico.

Quería dejar constancia de este problema, que no ha sido controvertido, porque me parece indispensable que la opinión pública conozca la verdad sobre asuntos de esta índole, que tanto interesan al país.

En seguida, quisiera referirme en esta oportunidad a la situación general de la industria salitrera, y en particular a la administración que ha llevado a cabo el Gerente de la Sociedad Química y Minera, señor Miguel Labarca, quien aparece como responsable de ella.

Cuando se hizo la negociación salitrera, el Presidente de la República, don Salvador Allende concurrió a firmar con los obreros del salitre un compromiso para producir un millón de toneladas de nitrato. En esa oportunidad formuló algunos conceptos que deseo recordar en estos momentos. Dijo así:

“Sabemos perfectamente bien cómo se manejaba esta industria, llevando las ventajas materiales a los directivos de ella. Y yo puedo decir con vergüenza de chile-

no que aun siendo Vicepresidente del Senado de Chile, nunca pude tener los gastos que representaban los directorios, nunca se nos entregó el costo del salitre, nunca supimos lo que gastaban esas empresas de extranjeros, nunca tuvimos conciencia cabal de lo que significaba el salitre para unos pocos, y el drama auténtico de Chile.

“Por eso ahora estamos aquí para decir que esta empresa manejada por la CORFO primero y ahora la SOQUIMICH, será una empresa abierta a Chile y abierta al pueblo y será dentro de poco totalmente nuestra para que con el esfuerzo de ustedes” —se refería a los trabajadores— “y el apoyo del Gobierno hagamos del salitre un emporio de riquezas para el Norte.”

¿Qué está sucediendo en el salitre? Creo que respecto de sus actuales directivos, y muy especialmente sobre la conducta de su gerente general, calzan como anillo al dedo las afirmaciones del Jefe del Estado sobre los que anteriormente dirigieron la industria. Estamos en penumbras en lo referente al salitre. Antes, según las expresiones del propio Presidente de la República, no se obtenían datos. Ahora se obtienen menos. Es curioso que haya tenido que recurrirse a la Oficina de Informaciones y a requerimientos de la Cámara de Diputados para que sólo hace pocos días se haya enviado, en forma no debidamente autorizado, el balance que debió haber conocido la opinión pública en el mes de julio del año pasado sobre el año salitrero de junio de 1970 a junio de 1971.

Dado el retraso con que se conoció, dicho balance fue cuestionado, inclusive por los propios trabajadores socialistas del salitre. Al respecto, leeré una parte de un manifiesto que tengo a la mano, titulado “Denuncia. Todo el poder a los comités de producción”, elaborado por el Partido Socialista. En este documento, con referencia al balance mencionado, se dice:

“¿Sabías tú compañero” —se refiere a los trabajadores salitreros— “, que para poder cuadrar una sola cuenta del *Balan-*

ce que tenía la pequeña diferencia de *un millón trescientos noventa y siete mil escudos*, hubo que pagarle a un ex funcionario la suma de E^o 28.000, y que aun después de pagar esta cantidad tuvieron que *cocinar el balance* y entre otras cosas pusieron en vigencia un nuevo sistema contable que nadie entendió? Este nuevo sistema, ideado por algunos tecnócratas, tenía por objeto que se hicieran balances de un mes para otro.

“Pues bien compañero trabajador, el balance al 30 de junio de 1971, es decir nueve meses después aún no sale. *Aún no se puede arreglar.*”

Por los antecedentes que figuran en el balance o prebalance enviado a conocimiento de la Cámara de Diputados, pudimos saber que la industria tuvo una pérdida de 12 millones 600 mil dólares durante el año salitrero a que me he referido. Esa cantidad es prácticamente igual a la del año anterior; a pesar de que en repetidas oportunidades se ha manifestado que ha habido un aumento de la producción y de los precios en la industria del salitre.

Es conveniente dar algunas cifras sobre la materia. Es efectivo que hubo un aumento sustancial de la producción en 1971, durante el cual las cuatro plantas produjeron —incluyendo también, desde el mes de mayo, a la Oficina Alemania de Taltal— 797 mil 420 toneladas de salitre. En 1970 la producción alcanzó a 637 mil 805 toneladas. Es decir, hay un aumento de 25%. Pero, ¿cuál es la realidad de la situación? En 1970 no se incluyó en las seiscientas mil y tantas toneladas la producción de la Oficina Alemania, que debió también tomarse en cuenta. Si incluyéramos la producción obtenida por ella en los ocho meses de faenas en la producción total de la Sociedad Química y Minera de Chile durante 1971, sumaríamos alrededor de 20 mil toneladas más; o sea, tendríamos en 1970 una producción de 657

mil toneladas de salitre, aproximadamente.

Ese año hubo una huelga total de la industria salitrera, que duró más de dos meses. Es decir, prácticamente no hubo producción en una sexta parte del año. Y si agregáramos las toneladas que podrían haberse producido en caso de no suscitarse ese conflicto tan prolongado, como también las toneladas de salitre procesadas en la Oficina Alemania, en 1970 se habría llegado a una producción de 770 mil toneladas en la industria del salitre.

Es preciso hacer notar que al suscribir el Primer Mandatario el compromiso mencionado con los trabajadores de la zona salitrera, se habló de producir durante 1971 un millón de toneladas como meta. Por los datos que tenemos a nuestra disposición, comprobamos que se llegó a una cifra inferior a 800 mil toneladas: 797 mil, exactamente.

Es conveniente advertir que en noviembre de 1970, trabajaban 9.939 personas en las cuatro plantas salitreras, entre empleados y obreros. Hasta marzo de 1972, dicha cantidad aparece aumentada en 732 trabajadores. Al respecto, cabe mencionar que, en principio, se llegó a acuerdo con la Administración anterior, dado que había exceso de personal, en el sentido de que en lo posible se trataría —salvo algunos casos muy calificados en cargos técnicos— de no llenar las vacantes que se fueran produciendo en el salitre, a fin de conseguir un aumento de la productividad en el trabajo de obreros y empleados. Sin embargo, no sólo se han llenado las vacantes que se fueron produciendo, sino que, además, se contrataron 732 trabajadores más, lo que significa casi 7,2% de aumento en el número de personal. Por eso, no ha existido incremento real de la producción, ni menos de la productividad.

Con relación a la misma materia, debo decir que en forma extraoficial obtuve los

datos de producción de salitre correspondientes a los cuatro primeros meses de 1972. Sobre la base de ellos, llegamos a la conclusión de que, en comparación con los cuatro primeros meses de 1971, ha habido en 1972 una baja de producción de 22.650 toneladas. Más todavía: según pudimos comprobar los parlamentarios en un viaje realizado en los primeros días de abril, tal disminución se debe principalmente al juego político a que está entregada la administración de las plantas salitreras, especialmente la de María Elena. En esta oficina hay un Jefe de Relaciones Industriales que depende directamente de este curioso gerente general, don Miguel Labarca. Me refiero a don Ernesto Malbrán, quien se permitió en esa oportunidad llamar a los trabajadores a una reunión con el objeto de tratar específicamente el aumento de la producción y de la productividad en aquella industria. Concurrieron 150 personas de los tres mil y tantos trabajadores que allí laboran. ¿A qué se debió tal reacción? A una razón muy simple: dicho funcionario no tiene ninguna autoridad moral para pedir a los trabajadores un aumento del trabajo y de la productividad. Ajustándose casi exactamente a las palabras usadas por el Presidente de la República para referirse a la Administración y a los dirigentes extranjeros cuando éstos manejaban el salitre, ese nuevo jefe —que puede incluirse entre aquellos que los obreros denominan “los gringos del Mapocho”— usó su autoridad y poder en forma tal, que, en uno de sus últimos actos administrativos, tomó un automóvil de la compañía, con chofer, y viajó hasta Puerto Montt, con cargo a ese organismo, en un viaje de placer, y sólo lograron detenerlo cerca de Chillán.

El señor TEITELBOIM.— Parece que es pariente de Pubill.

El señor CARMONA.— Cuando se le hizo regresar, había gastado más de 30 millones de pesos.

El señor TEITELBOIM.—Era un hombre viejo...

El señor MORENO.—Pero con auto nuevo.

El señor CARMONA.—Debo decir, en honor a la verdad, dada la interrupción que ha hecho el Honorable señor Teitelboim, ...

El señor TEITELBOIM.—Fue un diálogo con el Honorable señor Moreno.

El señor CARMONA.— ...que ese personaje las ha emprendido contra los trabajadores comunistas de María Elena, en tal forma que ellos han debido reaccionar en su contra. Y él es el responsable del hecho denunciado hace un momento por el Honorable señor Acuña, en el sentido de que se estableció un tribunal popular para echar a los trabajadores de la pulpería de la industria del salitre, por no ser santos de su devoción.

Esa es la realidad que estamos viendo en la industria salitrera.

En cuanto a la producción —y éste es el juego político—, está entregada a dirigentes que no se preocupan de manejar técnicamente la industria, sino de conseguir el control político. No se han preocupado de señalar que una de las causas de la menor producción es la disminución de casi un 30% de la capacidad de material de transporte, por falta de repuestos, pues hay equipo sumamente viejo, y no se obtiene su reposición. Pero la realidad es ésta.

Todavía más: en algunos casos se configuran aumentos sustanciales de la producción en el año 1971, como sucede con el yodo, a pesar de que aquí hay dos cosas que advertir: por una parte, en estos momentos existen graves deficiencias técnicas en el funcionamiento de la planta de yodo de la Oficina Victoria; por otra, el año pasado hubo un incendio en la moderna planta de yodo de la Oficina Pedro de Valdivia. Sin embargo, gracias a un gran esfuerzo que reconozco, propio de los tra-

bajadores de la zona norte, se logró superar las dificultades.

Ahora nos encontramos frente a un caso relacionado con la producción de yodo que deseo denunciar. Ese producto tenía un precio de tres dólares cincuenta por kilogramo en el mercado internacional, y entiendo que Japón, hace cerca de dos meses, lo subió un poco. Pero ocurre que en Chile el Gerente General de la Sociedad Química y Minera, por su cuenta y riesgo, y creyendo que era muy fácil vender el yodo, alzó el precio en el mercado internacional a cinco dólares por kilogramo.

¿Qué ha sucedido? Desde luego, de ello no están enterados ni el país ni los trabajadores, quienes están desplegando un tremendo esfuerzo para recuperar la producción de la planta de procesamiento de yodo. En la actualidad hay un "stock" de más de 600 mil kilogramos de yodo sin vender. Es decir, si consideramos el precio fijado por ese Gerente General, concluiríamos que Chile, en estos momentos, tiene detenida una cantidad equivalente a tres millones de dólares, en una industria que soporta una pérdida de 12 millones de dólares.

Para hacer frente a la situación producida por la falta de producción, la baja productividad y las pérdidas acumuladas, que alcanzan a unos 35 millones de dólares, con un capital de 40 millones de dólares, la Sociedad Química y Minera y la CORFO acudieron al Banco Central, y con éste, el 16 de noviembre de 1971, suscribieron un convenio cuyo texto tengo a la mano y que tampoco conoce la opinión pública. Este contrato tiene por objeto, exclusivamente, proporcionar recursos para permitir la operación de la industria del salitre, ya que mediante él se presta a la mencionada industria una cantidad equivalente a 610 millones de escudos. En una de las cláusulas de dicho convenio, precisamente, se dice que esta línea de créditos deberá destinarse "exclusivamente al financiamiento de los gastos de operación

corrientes derivados de la explotación, producción, tratamiento, transporte y venta de salitre, yodo, sulfato de sodio y demás subproductos derivados de la industria salitrera.

"Quedan expresamente excluidas de este financiamiento las operaciones que destine la Sociedad Química y Minera a inversiones, con excepción de aquellos gastos destinados a las reposiciones corrientes."

Es decir, en virtud de la situación desastrosa que tiene la compañía desde el punto de vista de las pérdidas, se le está proporcionando una caja para que se financie.

Sería conveniente que el Senado analizara con más detalles en otra oportunidad este convenio suscrito con el Banco Central, porque a mi juicio contiene aspectos que es necesario dar a conocer al país. Ese banco no sólo ha suscrito este tipo de contratos con la Sociedad Química y Minera, sino también con la Empresa Nacional de Minería. De este modo, como estas empresas pasan a ser administradas prácticamente por el Banco Central, en virtud de las cortapisas que fija el convenio, resulta que esa institución bancaria está controlando la producción exportable del país, incluso la de la industria nacionalizada.

En el convenio en referencia, el Banco Central establece diversas restricciones a la Sociedad Química y Minera. Así, por ejemplo, se estatuye que la Sociedad Química y Minera se obliga a "aumentar la productividad física por hora-hombre empleado, de manera que los costos de operación de la empresa se reduzcan a niveles mínimos aceptables." O sea, un reconocimiento en noviembre de 1971, de que la situación de producción y productividad estaba muy mal.

En seguida, en otra de las cláusulas del convenio se obliga a "presentar al Banco Central, al iniciarse el período de la línea de crédito, el programa de adquisiciones, tanto en el exterior como en el país, de materiales, repuestos y otros bienes necesarios para la operación de la empresa, a

fin de considerar dicho programa dentro del financiamiento de las necesidades de caja.

“Con el objeto de controlar el programa de adquisiciones, la Sociedad Química y Minera deberá presentar mensualmente, dentro de los diez primeros días de cada mes, un estado en el que se indiquen las órdenes de compra efectivamente cursadas.”

Con relación a lo anterior, en la cláusula novena del convenio en referencia se consagra el compromiso de la Sociedad Química y Minera de liquidar sus actuales filiales en el exterior “y de montar en subsidio un dispositivo de ventas de SOQUIMICH, encargado de la comercialización y transporte de sus productos en el exterior y de la compra de materias primas, materiales y otros bienes necesarios para la operación de la Sociedad o de terceros.”

Respecto de esto último, y a pesar de que en una de las cláusulas transitorias se dispone que el 31 de julio de 1972 será la fecha final para liquidar las filiales y agencias que la Sociedad tiene en el exterior, vemos que el Gerente General de SOQUIMICH no se ha enterado, según parece, del convenio que él mismo firmó y que no ha cumplido. Por lo contrario, en estos momentos las agencias en cuestión llevan una existencia más boyante que nunca, pues tienen en Nueva York, Londres y Madrid un total de 180 empleados y un gasto que se aproxima a los 2 millones de dólares al año. Compárese este gasto con las pérdidas que tiene la compañía y se podrá apreciar el desembolso que representa la organización que la industria del salitre mantiene en el exterior. Desde luego, no es lo que cuesta la organización respectiva del cobre. Aun cuando no alcancé a revisar hoy día las cifras pertinentes, estimo que dicha cantidad debe ser equivalente o superior a todo el presupuesto en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Aún más, es conveniente saber que las agencias que funcionan en el extranjero conservan sus nombres bajo la industria nacionalizada. En el caso de la de Londres, por ejemplo, ella se mantiene en forma más o menos independiente y se llama “Nitrate Corporation of Chile”. En Estados Unidos, se denomina “Chilean Nitrate” y está a cargo del señor Mario Méndez, quien percibe un sueldo equivalente a 40 mil dólares al año.

No existe control alguno de los gastos en que incurren estas agencias en el exterior. Y puedo asegurar que la de Londres pagó totalmente los gastos de la llamada “operación verdad”, por iniciativa exclusiva del señor Miguel Labarca.

Sería conveniente, entonces, que el Senado tuviera conocimiento del monto que alcanzan todos los gastos y los pagos hechos a terceros, incluyendo los de publicidad y propaganda, en que incurren las agencias que actúan en el exterior. Al disponer de los datos respectivos, seguramente nos encontraremos con más de alguna sorpresa.

En lo referente al salitre, se ha seguido con el sistema de los viajes al extranjero, realizados con gran pompa. Entiendo que el señor Labarca ha salido ya en dos oportunidades. Sería útil saber también cuál es el monto de los gastos por este concepto.

El salitre necesita ser manejado con austeridad y con control administrativo bastante serio, porque pertenece a todos los chilenos. La nacionalización de esta industria se llevó a cabo para beneficiar a toda la ciudadanía, y no se puede estar malgastando el esfuerzo de los trabajadores del país sobre la base de seguir operando dicha industria en la misma forma que antes. Cuando se completó su nacionalización, el Presidente de la República dijo que esos vicios terminarían.

Sin embargo, el actual Gerente de la Sociedad Química y Minera ha creado un Departamento de Acción Social, donde ha

montado la oficina de propaganda de La Moneda y paga a personal ajeno a dicha sociedad. Se tiene, además, un Departamento Marítimo que está dejando grandes pérdidas como consecuencia de la pésima administración. Constantemente, los "time-charters" de la sociedad, o sea, los barcos contratados por la firma, vuelven sin carga tanto desde Europa como desde los Estados Unidos, dilapidándose en esta forma una cantidad enorme de dólares.

Pienso que sería muy interesante hacer una investigación a fondo para saber a cuánto ascienden las pérdidas de ese Departamento Marítimo; el número de barcos vueltos sin carga, y las razones por las cuales esos "time-charters" no se contratan con EMPREMAR o con alguna compañía estatificada.

Por otra parte, es necesario referirse también a algo no sucedido nunca antes en la industria del salitre. Se trata de las frecuentes pérdidas físicas del producto que se embarca para Europa. Al respecto, tengo a la mano el texto de un telegrama que se envió desde Londres a Santiago. Dice:

"Resultado descarga "Chilean Nitrate" Beirut Tarragona Sevilla arroja falta 634 toneladas, igual 5.4%. Descarga Jowilson Amberes Kalundborg merma 490 toneladas, igual 4%. Además Auvergne merma 111 sobre 2.500 T., igual 4.4%. Extremadamente preocupados serias pérdidas representan unos 60.000 dólares que N.C.C. no puede soportar. Rogamos investigar Tocopilla. Tratándose un barco Mediterráneo Sevilla y otro Norte Europa y otro Francia creemos error debería estar Planta Mecánica Tocopilla. Aparte de estos barcos para los cuales tenemos certificados de peso, tememos que igual cosa haya sucedido con Felice y Grand Justice que no se pesaron al descargar."

Lo extraño es que todas estas pérdidas ocurren siempre en los embarques hacia Londres y nunca en los destinados a Nueva York.

Como creo que todas estas materias in-

teresan extraordinariamente a la opinión pública y es imprescindible dilucidarlas, quiero terminar mi intervención solicitando que se oficie a la Contraloría General de la República, porque aquí hay intereses fiscales comprometidos y no estamos en presencia de una sociedad anónima común y corriente; a la Superintendencia de Sociedades Anónimas; al Ministro de Economía, porque la Sociedad Química y Minera depende de la CORFO, y al Ministro de Minería, transcribiéndoles mis observaciones y pidiéndoles que realicen una investigación y envíen todos los antecedentes del caso al Senado, especialmente en lo que se refiere a los gastos en que las agencias de esa sociedad incurren en el exterior y a los pagos que allí han hecho desde noviembre de 1970 en adelante.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Restan 29 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

ACTUACIONES ARBITRARIAS DE SUBDELEGADO DE LOLOL (COLCHAGUA). OFICIOS.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, como Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, tengo la obligación de conciencia de hacer presente en esta Sala un hecho verdaderamente insólito que ocurrió a fines de la semana recién pasada en la comuna campesina de Lolol, en Colchagua. Allí, en lo que se llamó antes la "Hacienda Lolol", se ha establecido un centro de reforma agraria donde funciona la Escuela Primaria Rural N° 30. Este plantel escolar desarrolla sus actividades en un local propio, que fue cedido hace algún tiempo al Fisco.

Esa escuela, donde laboran siete pro-

fesores primarios, es dirigida por una directora.

En ese establecimiento, como en todas las escuelas primarias del país, siempre los maestros han orientado su acción únicamente a realizar su noble función educacional en bien de los niños; en este caso, de los hijos de los trabajadores campesinos. Nunca hubo en aquélla, hasta hace cierto tiempo, problemas de ninguna naturaleza. Más aún: allí, con la ayuda de la comunidad, en la que se destacó en forma muy eficiente, con gran espíritu de iniciativa y de colaboración social, el joven profesor señor Agustín Contreras Duarte, se construyó un nuevo edificio escolar. Pues bien, este profesor, por el hecho de ser a la vez alcalde democratacristiano de la comuna, desde hace algún tiempo a esta parte está sufriendo toda clase de persecuciones y molestias.

Hace más o menos un año, el Subdelegado de Gobierno de la localidad, señor Hernán Pino Navarro, suscitó una serie de acusaciones en contra del señor Contreras, acusaciones que, todas, se desvirtuaron en un sumario instruido por el Ministerio de Educación, el que no encontró mérito alguno para que el asunto se elevara a consideración superior.

Pero no quedó contento ese representante del Presidente de la República y, por desgracia, junto con el comité de bienestar del centro de reforma agraria, formado por personas que no son ni padres ni apoderados de los niños de la escuela, siguió en su acción en contra de ese profesor alcalde de la comuna, lo que culminó con un hecho bochornoso, que nadie puede aceptar en nuestro país: se azuzó a alumnos del joven profesor señor Contreras Duarte para que lo vejaran, lo insultaran en la propia clase en que estaba enseñando en la escuela. Más todavía: un alumno se abalanzó sobre él para golpearlo en la cara, ya que ese profesor sufre de miopía y necesita llevar lentes para realizar eficientemente sus actividades.

Pero no sólo eso: a pesar de la forma

digna en que dicho profesor repelió el ataque, en vista de que la dirección del establecimiento y el consejo de profesores enviaron a ese alumno a su casa, pues no debía continuar en el establecimiento mientras no se llevara a cabo una investigación y no se le sancionara como correspondía, al día siguiente los padres del joven culpable llegaron a la escuela, insultando a los profesores; y a una maestra joven, la señorita Teresa Román, que salió a ver qué sucedía, la insultaron groseramente, y un muchacho, hermano de aquél, arremetió en contra de ella, también con el objeto de agredirla.

El Director Departamental de Educación de Santa Cruz, don Carlos Ramos, maestro de larga trayectoria, absolutamente ajeno a las ideas que tiene el profesor señor Contreras, dio inmediatamente orden de que los profesores se trasladaran a otra escuela, en vista de que en ese mismo momento un grupo de campesinos, incitados por el representante del Ejecutivo, se tomaron la escuela N° 30 de Lolol. Y para que puedan desempeñar sus funciones y no se los acuse de haber abandonado sus labores, están realizándolas en otra escuela de la localidad, por orden del Director Departamental de Educación.

La escuela tomada no sólo educa a los alumnos provenientes del Centro de Reforma Agraria a que me he referido, sino también a los hijos de campesinos que viven en algunos villorrios circunvecinos, en especial de los denominados Punta de la Piedra y El Guaico, que así pueden continuar sus estudios de enseñanza básica.

Pues bien, esta situación ha producido un impacto extraordinariamente grande en toda la localidad, pues no es concebible que tales hechos puedan repetirse; no es admisible que se vulnere la función del maestro, particularmente la del maestro rural, que está obligado, como en el caso que estoy relatando en el Senado, a caminar kilómetros a pie, en invierno y en verano, para llegar a la escuela a enseñar a los hijos de los trabajadores del campo.

No es posible que se pisotee la dignidad del maestro, que cumple una labor tan necesaria para la cultura de la población.

Pero ese señor Subdelegado de Gobierno no sólo las ha emprendido en contra del alcalde profesor. También se le ocurrió, el año pasado, hace más o menos un año, que el médico de la localidad no cumplía en forma correcta sus funciones; y con un grupo de personas adictas a él que no entienden bien lo que son los procesos revolucionarios, pues creen que revolución es provocar desorden, se tomó el hospital. Tomado el hospital, sucedió que el médico se fue, y desde hace un año a esta parte no hay médico en Lolol.

Los señores Senadores que, como el que habla, son representantes de provincias campesinas, saben perfectamente lo que cuesta llevar un profesional a esos lugares apartados. Yo estuve el lunes recién pasado en Santa Cruz. No pude llegar a Lolol, porque los puentes y caminos estaban cortados por las inundaciones que causó el temporal. Tal es la vida que lleva la gente que trabaja en las localidades campesinas.

Y esta labor, que abarca a otras comunas circunvecinas, y que deben realizarla los profesionales en las condiciones que señalo, no puede llevarse a cabo porque lo impide la acción inconsecuente, incomprensible de un funcionario que no entiende cuál ha de ser su papel, que cree que éste consiste en dar satisfacción a sus caprichos o deseos mediante la prepotencia y el matonaje.

Ante los hechos que he señalado, los dirigentes del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación —SUTE— de la provincia de Colchagua y del departamento de Santa Cruz se reunieron y fueron a investigar en el terreno mismo los problemas. Es comprensible que así lo hicieran. Y manifestaron que la dignidad de los maestros de la provincia de Colchagua no podía pisotearse, como estaba ocurriendo. Han solicitado que se tomen las medidas

pertinentes para que esto no siga sucediendo.

No se trata de que campesinos de corta edad puedan en un momento determinado entusiasmarse creyendo que con su acción están realizando una gran hazaña. No. Lo que ocurre es que cuando un funcionario desfigura la labor que debe llevar a cabo un trabajador, surgen los problemas que estamos viviendo y que esta tarde se han relatado en este hemicycle, observados en diversos otros puntos del país.

Así es como se desorienta la opinión de los trabajadores, que quieren verdaderamente realizar algo constructivo para Chile en un proceso revolucionario. Por ello, junto con mi colega Senador por las mismas provincias que yo, don Rafael Moreno, y el Diputado por la provincia de Colchagua don Anatolio Salinas, acompañamos en la mañana de hoy a los dirigentes tanto provinciales como departamentales, de Santa Cruz, del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación, don Juan Molina, doña Adriana Duarte, don Manuel Alvarez y el señor Díaz, en una entrevista con el señor Ministro de Educación Pública, al cual informamos de lo que nos parece un vejamen, injusto y atrabiliario. El señor Ministro tomó conocimiento de los hechos y nos manifestó que él no permitiría que se vejara a los maestros y que realizaría una investigación por medio de una persona que enviaría desde Santiago a la localidad mencionada.

Estamos en espera de esa investigación, pero en este instante queremos manifestar en el Senado nuestra protesta por los hechos que he relatado, y estamos conscientes de que así estamos realizando una labor beneficiosa para el país.

No es posible que en Chile sigan sucediendo hechos como los que señalamos. No es posible que pase lo que tres o cuatro días después ocurrió en la Escuela N° 38, también del departamento de Santa Cruz, ubicada en "La Esperanza de Marchigüe", una ex hacienda grande que allí existía:

gente cegada por el sectarismo político tremendo que está dividiendo a Chile en forma espantosa y que llega hasta la base del pueblo, amenazó de muerte a dos jóvenes profesores. Daré los nombres de ellos: uno es don Rigoberto Gómez, y el otro, don Rogelio Duque. El primero temió por su vida y renunció al puesto, en circunstancias de que sabemos cuán necesarios son los maestros en esos lugares campesinos. Por ejemplo, llegar en el invierno a "La Esperanza de Marchigüe" es extraordinariamente difícil. Hay que esperar que pasen varios días de lluvia, hasta que el camino se afirme un poco, y entonces viajar en vehículos como camiones u otros por el estilo, pues hasta allí no llegan los medios normales de locomoción. Y de esos dos jóvenes maestros vejados, uno renunció y el otro sigue allí temiendo todos los días ser víctima de alguna agresión, incluso perder la vida, ya que de esto lo han amenazado esos campesinos, que no entienden qué es un proceso revolucionario.

De ahí que, en esta oportunidad, junto con el Honorable señor Rafael Moreno, también Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, que se halla a mi lado, levante voces de protesta para que en las autoridades y en el Gobierno se forme conciencia de lo que está ocurriendo en Chile.

Más aún: estimo indispensable que los dirigentes políticos de los partidos de la Unidad Popular instruyan pedagógicamente a sus partidarios que se encuentran en la base del pueblo, con el objeto de que no sigan realizando de esa manera su labor, porque con ello, en realidad, ciegan el espíritu, ahogan el alma y amargan el corazón de las personas bien intencionadas, dispuestas a colaborar en los procesos que Chile requiere que se realicen; porque no se puede aceptar que con la mira de un proceso que significa realizar una revolución en el país, se esté pisoteando la dignidad de los chilenos, en especial de aquellos que, como en los casos que he señalado, desempeñan funcio-

nes tan necesarias y convenientes para el progreso de Chile.

Por eso, creemos que el señor Ministro de Educación, como corresponde a su trayectoria de maestro y a su alto cargo, realizará la investigación y procederá a hacer justicia; dará al magisterio campesino la sensación de que puede trabajar tranquilo y en paz, y dictará un reglamento —como se nos dijo hoy en la mañana— sobre democratización de la enseñanza. Porque, ¿qué es lo que pasa? Esas personas piensan que la democratización de la enseñanza significa que no serán los maestros los encargados de dirigir la educación, sino otros elementos de la comunidad. Nosotros creemos que la democratización de la enseñanza consiste precisamente en lo contrario: en que los maestros sean quienes ejerzan en forma técnica y científica las nobles funciones de la educación, colaborando y ayudando a la comunidad organizada y recibiendo de ella colaboración, a fin de lograr más y más avances en lo que significa la educación campesina del país, como los realizamos en el Gobierno de Frei con la extensión de los séptimos y octavos años. Eso es lo que nosotros pensamos.

Nos alegraremos si ese reglamento se dicta y se cumple. Esperamos que así sea, porque de otra manera, así como hoy se han señalado en el Senado muchos casos similares a los que acabo de mencionar, ellos se irán multiplicando, con lo cual no vamos a tener un país que progrese, sino una nación que se desquicia, como por desgracia advierto que está sucediendo en nuestra patria.

Por lo tanto, pido que en mi nombre y en el del Honorable señor Moreno se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que dicho Secretario de Estado ordene investigar la conducta funcionaria del Subdelegado de Lolol, y al señor Ministro de Salud Pública para que solucione el problema del hospital que, desde que fue tomado, no tiene la asistencia médica ne-

cesaria; no al señor Ministro de Educación, porque confiamos en la palabra que nos dio esta mañana en cuanto a que haría justicia.

Solicito el envío de dichos oficios, porque en esa forma no sólo cumplimos nuestro deber como parlamentarios de las provincias de O'Higgins y Colchagua, sino que, aún más, como chilenos que queremos el progreso y bienestar de nuestro país.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría y del Honorable señor Moreno.

El señor VALENZUELA.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Siete minutos, señor Senador.

NECESIDADES DE LA COMUNA DE CHEPICA (COLCHAGUA). OFICIOS.

El señor VALENZUELA.—En los breves minutos que restan a mi Comité, quiero referirme a algunos problemas de la localidad de Chépica.

En esa comuna campesina de la provincia de Colchagua, existe un número aproximado de 300 alumnos que, para poder proseguir sus estudios diarios, deben trasladarse a Santa Cruz o a otras localidades.

Como lo señalaba anteriormente, hay tantas dificultades para la locomoción colectiva de los adultos, que el transporte de niños y niñas significa un problema muy serio.

Desde hace cuatro o cinco años, se está dotando a los escolares de buses especiales para su traslado. Como tengo conocimiento de que pronto se hará una nueva importación de vehículos con ese fin, solicito que uno de ellos se destine a la comuna de Chépica.

La Municipalidad local, consciente de su labor en beneficio de la comunidad, está dispuesta a colaborar con el Ministerio de Educación Pública, proporcionando

chofer, bencina y todo lo demás que sea necesario para el buen funcionamiento de ese bus escolar.

Por estas consideraciones, solicito oficiar al Subsecretario de Transportes y al señor Ministro de Educación Pública, haciéndoles presente el problema que acabo de exponer.

En la misma comuna de Chépica, existe un lugar llamado Orilla de Auquinco, donde se acaba de terminar una obra a mi juicio muy importante, pues se trata de un centro materno-infantil. En ese lugar se levantó un edificio que está en buenas condiciones y, como acabo de indicar, se encuentra recién terminada. Sin embargo, sucede que no tiene atención de parte del Servicio Nacional de Salud.

La mencionada localidad está muy densamente poblada. Allí, por ejemplo, es necesario que haya reparto de leche para los alumnos y se necesita atención pediátrica, por razones obvias que todos los señores Senadores comprenden. Por lo tanto, es indispensable que el Servicio Nacional de Salud tome a su cargo ese edificio construido recientemente y lo dote de personal, incluso una auxiliar de enfermería que pueda vivir allí y realice las funciones que le competen. En esa forma se podrá brindar todas las semanas atención médica y dental.

Por estas consideraciones solicito enviar oficios al señor Ministro de Salud Pública y al Director General de Salud, con el objeto de que no se dilate por parte del Servicio Nacional de Salud la recepción del nuevo edificio.

Por último, deseo referirme a una última materia, también relacionada con la comuna de Chépica.

En dicha localidad, en el fundo llamado "Los Pocillos" —el cual fue expropiado el 11 de enero pasado—, veinte trabajadores quedaron en la propiedad reformada, la que ya se entregó a la CORA.

Pero ocurre que, por las razones que hemos señalado en muchas oportunidades los demócratacristianos, la Corporación

de Reforma Agraria de Santa Cruz no quiere darles crédito para que puedan trabajar, sino que los insta a formar centros de reforma agraria, que es el sistema que la CORA desea implantar en dichas tierras. Estimo que, de acuerdo con la ley, los trabajadores son libres para optar por lo que crean conveniente. Ellos quieren el asentamiento campesino.

Por estas razones, solicito oficiar al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que solucione el problema y la Corporación de la Reforma Agraria otorgue los créditos que los campesinos requieren, y puedan constituir el asentamiento y trabajar esas tierras, ya que lucharon durante muchos años para que les pertenecieran y así poder laborar y producir para el país.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Quedan dos minutos al Comité Demócrata Cristiano. ¿Hará uso de ellos el Honorable señor Noemi?

El señor NOEMI.— No, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el turno del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

OBJECIONES A CRITICAS VERTIDAS EN HORAS DE INCIDENTES.

Sobre el culto del odio.

El señor TEITELBOIM.—Mi propósito es ocupar el tiempo del comité Comunista en esta sesión en tratar un problema determinado, que ninguna relación tiene con los asuntos desarrollados en esta larga hora de Incidentes tanto por el Honorable señor Américo Acuña como por los Honorables señores Carmona y Valenzuela.

Pero cuando una persona debe hablar al final de un tan largo memorial de agravios, es muy difícil no sentirse moralmen-

te obligado a decir algunas palabras sobre los problemas y acusaciones que han repletado durante casi dos horas estos Incidentes, que se han convertido en fuego graneado contra el Gobierno popular. En verdad, parecen no tener otro destino más constructivo.

He oído interesado lo que se ha dicho aquí. Siento expresar que los oradores que me han precedido en el uso de la palabra padecen de cierto astigmatismo político. Por lo demás, es natural en gente que no es ni puede ser imparcial, sino que ve los problemas a la luz de la propia definición política opositora de sus partidos. Hay matices y gradaciones dentro de ese espíritu opositor. Y yo reconozco que el Honorable señor Valenzuela desarrolla su colección de acusaciones respecto de actuaciones de funcionarios de Gobierno, con un espíritu de cierta objetividad formal. Digo "objetividad formal", entre otras cosas, porque, aparte lo que él ha dicho, no tengo noticias de los hechos a los cuales se ha referido.

Por cierto que estoy de acuerdo en que los oficios solicitados por los señores Senadores en esta sesión a diferentes señores Ministros sean respondidos a la brevedad. A mi juicio, hay cierta desigualdad evidente en el sistema. Yo creo que el Gobierno debería tener una necesaria defensa en estas horas de Incidentes, que lo obligara a responder en un plazo de 48 horas, porque, en caso contrario, se deja la impresión de la acusación y nunca o casi nunca la de la defensa.

Desde luego que los Senadores de la Unidad Popular deberían estar aquí montando guardia o creando ciertos turnos, porque esto se ha convertido en una batalla en que sólo uno de los contrincantes dispara.

Por eso, me siento, no diré complacido, sino conforme con este destino que me autoimpongo de quedarme aquí hasta el final de muchas horas de Incidentes — también espero hablar, y me corresponde

hacerlo en último término—, ya que me permite escuchar las intervenciones de los acerbos críticos del Gobierno.

Cuadros pintados con una sola mano.

No estoy en situación de contestar al Senador señor Acuña acerca de los problemas suscitados en Fresia, aunque tengo la impresión de que ninguno de estos cuadros que se traza es completo, porque son pintados con una mano: en general, digamos, la mano derecha, y el lado izquierdo del cuadro se halla simplemente borroado o no está descrito en absoluto.

Sin embargo, deseo insistir en que estamos enteramente de acuerdo con la idea de que en nuestro país debe asegurarse a cualquier profesional el derecho a ejercer y desempeñar sus funciones en términos que lo dejen a cubierto de cualquier amenaza, ataque o agresión.

Lamento profundamente que el sumario instruido respecto de lo sucedido en el hospital de Fresia haya demorado tanto. Estimo que allí hay un drama social, y también una conducta que no puedo justificar: que se ataque a un médico. Pero me gustaría conocer toda la historia que hay detrás, el drama de ese campesino muerto, y además la historia verídica acerca de la atención que se dispensa o no se dispensa en algunos hospitales rurales, remotos, alejados, en donde, respondiendo al dicho de "pueblo chico, infierno grande", los odios lugareños suelen convertirse en una verdadera hoguera que invariablemente va alimentándose con nuevos rencores.

Creo que de este episodio mal llevado, tardíamente aclarado, se ha hecho un abuso que no honra a quienes lo han manejado como una catapulta política para disparar y bombardear al Gobierno, llegando incluso a acordar un paro médico, en circunstancias de que la responsabilidad de ese gremio no es común y silvestre, sino que está directamente vinculada a la

salud, a la vida y a la muerte de los chilenos.

Por lo tanto, es inadmisibles caer en la frivolidad de adoptar resoluciones desmedidas que no están acordes con el problema mismo, puesto que el propio Presidente de la República ha dado explicaciones y seguridades a los dirigentes del Colegio Médico respecto de dichos incidentes.

En cuanto al problema de la SOQUIMICH analizado aquí por el Honorable señor Carmona, espero las aclaraciones de los organismos respectivos, que son los que tienen los antecedentes del caso. Pero quiero insistir en que rechazamos toda forma de abusos o toda sombra de inmoralidad, en el pasado y en el presente, en cualquier industria, y por cierto en la del salitre, que a lo largo de cerca de cien años ha permitido realizar los más espesos e indescriptibles latrocinios, y que fueron también la chispa que, aplicada a un barril de pólvora bien administrado desde el extranjero y con el soborno de las compañías inglesas de ese tiempo, arrojó al país a la hecatombe de la guerra civil de 1891.

Respecto de las denuncias formuladas por el Senador señor Valenzuela, espero que el Ministro de Educación dé cumplida y rápida respuesta.

Los orígenes del rencor.

Y deseo llegar al problema de fondo que me inspira toda la hora de Incidentes, que aquí se ha llevado de la manera que he intentado describir.

En verdad, en este país se practica una siembra de odios. Pero para sembrar odios, como para provocar una pelea, una disputa, se necesitan por lo menos dos. Y creo que los dos existen en Chile.

La siembra de odios fue importada. Lo he repetido muchas veces, y creo en la necesidad pedagógica de la reiteración, porque en Chile el odio político no llega-

ba a los extremos del asesinato, como lo vimos en cuanto Salvador Allende ganó la Presidencia de la República. Vale decir, no fue el pueblo quien la importó; fue el antipueblo el que la trajo desde fuera, implantando un estilo desconocido en nuestras prácticas cívicas.

Por supuesto, hay una extrema Derecha que trafica con armas y que está apostando a la guerra civil; y hay también grupos "ultras", que se denominan a sí mismos "de Izquierda", que siguen el mismo cauce y hacen el "partner", la pareja de la ira en el extremo opuesto. Ambos se alimentan mutuamente.

Pero lo más grave es que el odio de los extremos, en virtud de los altoparlantes que logran en los medios de publicidad más extendidos e influyentes del país y en otros círculos políticos que no piensan fríamente, va envolviendo a sectores que jamás han estado por la guerra civil y que no desean llevar a este país al despenadero de una contienda armada.

Por desgracia, una de las cajas de resonancia de este odio proliferante, que se multiplica, es la hora de Incidentes del Senado.

El viaje al abismo.

Ciertamente, insisto, hay diferentes tonos. El diapasón tiene alguna importancia, porque el tono desorbitado, iracundo, frenético, es distinto del de aquel que trata de razonar, aunque sea en la causa de la que no puede despersonalizarse, porque es la de su partido.

Sin embargo, quiero decir en nombre del Partido Comunista que, vivamente interesados como estamos en el desarrollo del proceso revolucionario chileno, concebimos su realización mediante un camino que no tiene por qué ser bañado de sangre ni desembocar en una carnicería, en una lucha en que chilenos maten a chilenos. No queremos para este país ni la suerte de un Vietnam invadido, ni un Santo Domin-

go, ni una Guatemala. Deseamos que los problemas de nuestra nación sean resueltos por la mayoría nacional, dentro del clima ardiente y apasionado de la disputa política, pero sabiendo también que esta disputa no puede sobrepasar los límites que hagan saltar los carriles constitucionales para precipitar la lucha hacia un camino que no tiene regreso. Porque posiblemente sepamos que la guerra civil ha empezado un día, pero no cuándo terminará. Y si llegara a estallar —espero con todas las fuerzas de mi ser que no suceda nunca—, sería imposible vaticinar cuántas bajas, cuántas vidas de chilenos demandaría.

Perder el sentido de la historia.

Creemos que se está jugando con fuego. Y consideramos muy importante que en esta tribuna —que se supone más reflexiva, conforme a esa condición del Senado, sinónimo de la Cámara madura, de los hombres sesudos, de quienes han pasado ya por las tormentas de la juventud política y son capaces de recapacitar más fríamente respecto del sentido y del filo de las palabras, de las acciones, de las acusaciones— los hombres responsables de las diversas bancas podamos sentir y asumir el peso de una tarea muy grande, dura y difícil. Porque en medio de la campaña del odio, quien lanza una palabra de paz es mirado a menudo como cobarde, motejado a veces como traidor, pues hay gente de cabeza caliente que desea afiebrar a todo el mundo para que se pierdan el sentido de la historia y la conciencia de los peligros, de los riesgos, de los abismos a que se puede empujar y precipitar al país.

Por tal razón, siempre he pensado —y lo reitero como una cantinela necesaria, como un estribillo que bien vale la pena repetir una y otra vez— que es bueno estar casado permanentemente con la verdad, no callar injusticia alguna, denunciar

en todo momento lo que va contra la razón, la decencia y lo que es la historia más íntima de este país. Me parece horrible el maridaje oscuro que, en nombre de la ley, se sostiene con la violencia. Estamos contra toda forma de violencia que pueda despeñar al país en una lucha fratricida. Pero así como se necesitan dos para pelear, también se necesitan por lo menos dos para evitar la querrela. Y, a este respecto, creemos que la responsabilidad no es sólo de la Unidad Popular, sino también del Partido Demócrata Cristiano y de toda la gente que piensa en profundidad acerca del dilema de Chile y que considera que los hombres justos pueden salvar a este país de ser sumergido en la catástrofe.

Entiendo, señor Presidente, que ya he ocupado buena parte de mi tiempo. ¿Cuántos minutos me quedan?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Diez, señor Senador.

El papel de los iracundos.

El señor TEITELBOIM. — Quiero reiterar que esta intervención impenzada, que me han sugerido inesperadamente las palabras que he escuchado esta tarde, debería abrir una ventana al diálogo en nuestro país. Porque, por cierto, el poder es una tentación perturbadora para los políticos; pero a veces también es la tentación de la manzana, que es capaz de hacer perder, no el paraíso, sino la paz social, la vida cívica desarrollada por conductos normales, para precipitarlas en el verdadero infierno de las grandes calamidades nacionales.

Insisto en que, a mi juicio, la furia de las acusaciones, que pueden ser respondidas con contraacusaciones iracundas, son muy peligrosas. Podríamos abrir aquí el proceso público de los últimos Gobiernos que ha tenido el país. Podríamos hacer lo que realizan ciertos periodistas norteamericanos o ciertos escritores de esa nacionalidad de la generación de 1930 que fue-

ron descritos como "escarbadores en la basura." Estimo que cierta labor profiláctica es necesaria, que es indispensable denunciar cualquier escándalo y que no es posible permitir que las aguas turbias bañen, sofoquen y ahoguen la respiración pura de un país esencialmente decente. Podríamos traer aquí abultados cartapacios, repletos de pruebas documentales acerca de hechos que no se conforman a la ley ni a la moral. Creo que en cierto momento alguien lo hará. Pero para mí ésa no es la verdadera política. Denunciemos, sí, el escándalo; pero no hagamos de él el centro de la política nacional. No convirtamos el lodo en la definición cardinal de nuestro país, porque, al fin y al cabo, este Chile tiene un fondo de dignidad indoblegable, capaz de subsistir a todos los peculados y de limpiarse haciendo justicia; pero no transformando el aire de nuestra patria en una atmósfera mefítica irrespirable, en donde se critica no sólo lo malo, sino lo bueno, en que se inventan mil calumnias diarias, porque la falsía y el embuste son el combustible necesario del juego destructivo que caracteriza a esta hora de la república.

Sin amor por las sinecuras.

Hoy día, un periódico, hijo de un diario que alguna vez los estudiantes de la Universidad Católica condenaron en el frontis de su Casa Central diciendo "El Mercurio miente" —me refiero a "Las Últimas Noticias"— publica en letras rojas y a todo el columnaje de su primera página, que el Partido Comunista se iría del Gobierno. A un periodista que me interrogó al respecto le contesté que era la mentira del día; pero, pensándolo mejor ahora, es tal vez la mentira más gorda del día. No se trata de la única.

Los comunistas no estamos con el Gobierno por el amor a sinecuras, a cargos, a sillones ministeriales. Porque, al fin y al cabo, hemos nacido como un partido a la intemperie, desafiando en 50 años de

Oposición, de ilegalidad, todas las crueldades del capitalismo, de nuestros enemigos, de la Reacción, pero levantando siempre alta nuestra frente y teniendo siempre limpias nuestras manos. Pero no podemos ni hemos pensado jamás abandonar nuestras responsabilidades gubernativas, porque no se trata de epicúreos goces personales, del hedonismo de aquel que, llegado al Gobierno, siente cumplida su misión, entregado al disfrute del poder por el poder. Por el contrario: nuestra posición es estar allí, para cumplir el programa, para hacer avanzar e impulsar, junto con todos los partidos de la Unidad Popular y todos los chilenos de buena voluntad, dispuestos a impulsar los cambios, el proceso revolucionario.

Por lo tanto, el reemplazo de un funcionario, el hecho de que un Ministro decline su puesto y asuma responsabilidades dentro de la vida interna del partido a que pertenece, es sólo un reajuste de cuadros en el camino. Los ha habido y los habrá. Ello es natural y lógico. Pero no cambia en un ápice la esencia de nuestra devoción absoluta a la necesidad de contribuir al máximo de nuestras fuerzas al desarrollo del programa de la Unidad Popular, a estar con el Gobierno en las duras y en las maduras. Somos un partido que se siente más grande, que se agiganta más en las duras que en las maduras, porque ésa es nuestra escuela, nuestra historia y nuestra tradición.

La reserva chilena de racionalidad.

Quiero terminar mis palabras reiterando nuestro llamado, que, sin duda, no va a tener oídos. Por largo tiempo estaremos sembrando en medio de la indiferencia o del odio triunfante. Pero no me cabe duda de que en el fondo de este país y de

este pueblo hay reservas inmensas de racionalidad y de responsabilidad, que harán que la causa de Chile y la posibilidad cierta de desarrollar un proceso por vías de convivencia que excluyan la violencia colectiva y el desenlace de una contienda entre hermanos, que ese camino claro, sereno, de los hombres de buena voluntad, a pesar de toda la tiniebla actual, se imponga. A la vez, también quiero pensar que para ello es necesario refrenar la violencia verbal y poner un dique a la mentira, que se ha convertido en una avalancha de cieno que avanza por todos los ríos de la calumnia de nuestra patria, vertiéndose en las páginas de los diarios y en los espacios de las radios y en muchos programas de televisión, de oído a oído. Porque el rencor y el resentimiento se han convertido en una especie de pócima fatal que se administra diariamente a los chilenos. Contra los comerciantes del embuste, contra los industriales del odio, levantemos realmente la voz de la serenidad y de la responsabilidad. Y creo que el Senado de la República tiene también una palabra que decir, una tradición que respetar y un destino que cuidar para nuestro pueblo, y no convertirse en una especie de vertedero de basura ni hacer de la división entre los chilenos una especie de divisa trágica y fatídica, a la cual algunos de nuestros colegas parecen abrazarse de manera tristemente ingenua, porque eso no conduce a la victoria de ningún partido democrático, sino sólo a la dictadura, a la represión, a la muerte y a la tragedia nacional.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.35.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .**DOCUMENTOS:****1**

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL, DE 10 DE JULIO DE 1964, Y LAS ACTAS DEL XVI CONGRESO DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL, SUSCRITAS EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1969.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba la Constitución de la Unión Postal Universal, de fecha 10 de julio de 1964, y las Actas del XVI Congreso de la Unión Postal Universal, suscritas el 14 de noviembre de 1969.

A la sesión en que se consideró este asunto asistió el señor Juan Landreau, Jefe subrogante del Departamento Internacional de la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos.

La Unión Postal Universal data del año 1874 y sus principales objetivos pueden sintetizarse en la búsqueda del incremento de las comunicaciones entre los pueblos de los Estados que forman parte de ella y la realización de una efectiva colaboración internacional en los ámbitos cultural, social y económico, a través del eficaz funcionamiento de los servicios postales. Chile forma parte de la Unión desde el 1º de julio de 1881.

Hasta 1964, en que tuvo lugar, en Viena, el XV Congreso de la Unión Postal Universal, el régimen jurídico al que se ceñían las relaciones de sus miembros se contenía en el Convenio Postal Universal y en los Acuerdos Especiales, adoptados sobre materias determinadas, tales como encomiendas, giros, envíos contra reembolso, suscripciones a diarios y publicaciones periódicas, etc.

El 10 de julio del año indicado se suscribieron en Viena las Actas del XV Congreso de la Unión Postal Universal, que importaban una reforma fundamental del estatuto aplicable a este organismo internacional.

En efecto, en dicho Congreso se acordó la Constitución de la Unión, que reunió en un solo cuerpo orgánico todas aquellas disposiciones repartidas en diferentes Actas que por su carácter permanente y su naturaleza constituyen los fundamentos y la razón de existir de la Unión. Al mismo tiempo se mantuvo el Convenio Postal Universal y los Acuerdos Especiales, los que contienen las normas de explotación de los ser-

vicios postales internacionales y de correspondencia, que son revisados en cada Congreso con el fin de dar al sistema la actualización periódica que exige su carácter fundamentalmente dinámico.

El XVI Congreso de la Unión, reunido en la ciudad de Tokio, en 1969, aprobó un Protocolo Adicional a la Constitución mencionada, que introdujo algunas enmiendas de redacción a este texto. Por tal motivo, Su Excelencia el Presidente de la República ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional ambos instrumentos, pues estima que existe entre ellos una estrecha interrelación y una complementación mutua que hacen aconsejable ratificarlos en forma simultánea.

Abogando por el pronto despacho de estos tratados por parte del Parlamento, el Ejecutivo hace presente que los organismos dependientes de la Unión Postal Universal están aplicando en forma provisoria diversas disposiciones de la Constitución y del Protocolo Adicional y destaca que la mayoría de sus disposiciones entraron en vigencia el 1º de julio de 1971. Añade que los organismos chilenos adoptaron oportunamente algunos de los Acuerdos Especiales, pues consultan preceptos que interesan fundamentalmente a nuestros servicios postales y favorecen a sus usuarios.

Del mismo modo, la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos, en observaciones que hizo llegar a vuestra Comisión, destaca que la entrada en vigencia de los instrumentos internacionales propuestos es conveniente y necesaria, pues permitirá, cautelando debidamente el interés nacional y el del público que emplea los servicios del correo internacional, perfeccionar tales servicios mediante la asistencia técnica y las becas de perfeccionamiento que ofrece el sistema; participar e integrarse en los procedimientos de uniformación de técnicas y formularios usados por gran número de países; participar en los órganos de la Unión, y percibir tasas y derechos por la prestación de servicios internacionales en materias postales.

La Constitución de la Unión Postal Universal consta de 33 artículos agrupados en tres Títulos y un Protocolo Final relativo a la adhesión de los miembros que no firmaron la Constitución. Expondremos brevemente su contenido, considerando el texto con las modificaciones introducidas por el Protocolo Adicional acordado en el Congreso de Tokio, en 1969.

El Título I contiene las disposiciones orgánicas, las que se ordenan en cuatro Capítulos.

El Capítulo I lleva el epígrafe "Generalidades" y señala normas relativas a la extensión y objeto, a los miembros, a la jurisdicción, a las relaciones excepcionales con las Administraciones postales que sirvan territorios no comprendidos en la Unión, a la sede, al idioma oficial, a la moneda tipo, a las Uniones restringidas y Acuerdos especiales y a las relaciones con la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

El Capítulo II se refiere a los procedimientos de adhesión, admisión y retiro.

El Capítulo III contiene los preceptos que fijan la organización de la Unión y establece que serán sus órganos: el Congreso, las Conferencias administrativas, el Consejo Ejecutivo, el Consejo Consultivo de Estudios Postales, las Comisiones especiales y la Oficina Internacional. Tienen carácter permanente el tercero, el cuarto y el último de los nombrados.

El Capítulo IV se titula "Finanzas de la Unión" y establece el modo de determinar los gastos y la contribución a ellos de los miembros.

El Título II consigna las disposiciones aplicables a las Actas de la Unión y se divide en cuatro Capítulos.

El Capítulo I reúne las normas generales y define la naturaleza y contenido de las Actas, siendo la Constitución la fundamental; del Reglamento General, que incluye las disposiciones que aseguran la aplicación de la Constitución y el funcionamiento de la organización; del Convenio Postal Universal y su Reglamento de Ejecución, que incluyen las reglas comunes aplicables al servicio postal internacional y las relativas a los servicios de correspondencia, todas las cuales son obligatorias para todos los miembros; de los Acuerdos de la Unión y sus Reglamentos de Ejecución, que regulan servicios que no sean de correspondencia y sólo obligan a quienes sean parte en los mismos, y de los Protocolos Finales que eventualmente pueden anexarse a determinadas Actas, conteniendo las reservas a ellas. Además, regula la aplicación de las Actas a aquellos territorios internacionales cuyas relaciones exteriores estén a cargo de un país miembro de la Unión.

El Capítulo II, titulado "Aceptación y Denuncia de las Actas de la Unión", preceptúa que tales Actas no vulneran la legislación interna de los Estados miembros en todas aquellas materias que no se hallan expresamente estipuladas en aquéllas. Precisa, en seguida, todo lo relativo a la firma, ratificación y otras modalidades de aprobación de las Actas y la notificación de estos actos, así como a la adhesión y denuncia de los Acuerdos.

El Capítulo III contiene el articulado que rige la modificación de las Actas, de la Constitución, del Convenio Postal, del Reglamento General y de los Acuerdos Especiales.

El Capítulo IV establece el arbitraje como modo de resolver los litigios que se susciten entre dos o más Administraciones postales de países miembros, que digan relación con la interpretación de las Actas o con la responsabilidad que pudiera afectar a una de ellas por la aplicación de las mismas.

Finalmente, el Título III señala que la Constitución de la Unión Postal Universal entrará en vigor el 1º de enero de 1966 y que su duración será por tiempo indeterminado.

En mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo objeto del presente informe y os recomienda adoptar similar pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de fecha 3 de mayo en curso, con asistencia de

los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Contreras, Juliet y Pablo.

(Fdo.) : *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL INSTITUTO ANTARTICO CHILENO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que modifica diversas disposiciones legales relativas al Instituto Antártico Chileno.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistieron el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Aníbal Palma, y el Director del mencionado Instituto, señor Mario Poblete.

Antecedentes y aprobación en general.

Este organismo fue creado por la ley N° 15.266, de 10 de octubre de 1963, que consulta el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 5° del texto legal citado dispone que el Instituto Antártico Chileno dependerá de dicho Ministerio y que gozará de autonomía en todo lo relacionado con sus actividades científicas y técnicas.

Agrega ese mismo precepto legal que la misión principal de la entidad en cuestión será planear, orientar y coordinar las actividades científicas y técnicas que organismos del Estado, o particulares debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lleven a cabo en el territorio chileno antártico o fuera de él, en virtud de lo dispuesto en el Tratado Antártico, de fecha 1° de diciembre de 1959.

Por su parte, el Reglamento Orgánico del aludido Instituto, consignado en el decreto supremo N° 103, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado en el Diario Oficial de 22 de mayo de 1964, preceptúa que a este organismo le compete asesorar al indicado Ministerio en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por nuestro Gobierno de conformidad con las normas del artículo 3° del mencionado Tratado, en materia de cooperación internacional en la investigación científica.

El Reglamento en mención reproduce los conceptos en orden a la dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de su autonomía en lo que concierne a las actividades científicas y tecnológicas.

cas, y agrega que la dependencia de la aludida Secretaría de Estado será a través de la Dirección de Fronteras y Límites.

De esta manera y con estas atribuciones nació el Instituto Antártico Chileno.

Con posterioridad, el 21 de diciembre de 1966, se dictó la ley número 16.592, que creó la Dirección de Fronteras y Límites del Estado como un servicio técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores cuya misión es asesorar al Gobierno e intervenir en todo lo que se refiere a los límites internacionales de Chile y sus fronteras.

El artículo 1º de este último texto legal incluye entre las funciones de la citada Dirección la de centralizar, armonizar y promover la política que debe seguirse en las regiones fronterizas y en el territorio chileno antártico. Expresa también este precepto legal que a la tantas veces citada Dirección le corresponde planear, orientar y coordinar las actividades científicas y técnicas que organismos del Estado o particulares debidamente autorizados lleven a cabo en el territorio chileno antártico.

Por otra parte, en la Dirección de Fronteras y Límites del Estado se creó un Departamento Antártico y se hizo depender de él al Instituto Antártico Chileno.

En seguida, el Reglamento Orgánico de la Dirección en referencia, de 7 de diciembre de 1967, dispone que dicho Departamento debe cumplir, como función esencial, la de proponer al Director las medidas necesarias para centralizar, armonizar y promover la política a seguir sobre el desarrollo y progreso del territorio chileno antártico.

De lo anterior se desprende que tales funciones son prácticamente las mismas que la ley N° 15.266 confió al Instituto Antártico Chileno.

Nos encontramos por consiguiente en presencia de preceptos legales que han creado un elemento de confusión y una duplicidad que han restado eficacia a la tarea antártica y deteriorado sensiblemente los medios de que disponía el Instituto Antártico para el logro de sus finalidades.

Con estos antecedentes estamos en situación de precisar que la finalidad de la iniciativa en informe es devolver al dicho Instituto sus primitivas atribuciones y hacerlo depender, como antes, directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien corresponde dictar la política chilena antártica de acuerdo con lo que dispone el Tratado Antártico, eliminándose la intervención de un organismo intermediario y sobrepuesto como es la Dirección de Fronteras, en este caso.

En lo que respecta a las actividades científicas, ellas serán de la competencia del Instituto Antártico, al que se le da el papel de coordinador de tales actividades en la Antártica en general y en el territorio chileno antártico en especial.

En otras palabras, todo lo que concierne a política internacional en este ámbito será de exclusiva y directa incumbencia y responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y todo lo relativo a los aspectos científicos y tecnológicos corresponderá al Instituto Antártico Chileno.

En cumplimiento de los objetivos que le señaló la citada ley N° 15.266, el Instituto Antártico Chileno cuenta con la cooperación de las Fuerzas Armadas, de las Universidades del país, del Instituto de Fomento Pesquero, del Instituto Hidrográfico de la Armada y de otros organismos y entidades.

Desde su creación este Instituto ha realizado una labor intensa con notables resultados, de la que cabe destacar las investigaciones científicas cumplidas y presentadas ante numerosos organismos internacionales que han permitido reafirmar la soberanía en nuestro territorio antártico.

Entre las disciplinas científicas que practica el Instituto Antártico Chileno pueden mencionarse la geología, glaciología, biología del suelo, biología del mar, física de alta atmósfera, meteorología, volcanología y la de geología económica, la cual conducirá a la determinación de la rentabilidad de futuras explotaciones de los recursos naturales existentes en el territorio antártico.

La iniciativa en estudio fue aprobada en general con la abstención de los Honorables Senadores señores Reyes y Pablo. El Honorable Senador señor Reyes expresó durante la votación que tanto el Honorable Senador señor Pablo como Su Señoría adoptaban tal pronunciamiento en razón de que no habían tomado un pleno y cabal conocimiento de las ventajas de las innovaciones que esta proposición de ley estatuye en su articulado.

Discusión particular.

Para alcanzar los objetivos señalados en el acápite anterior, el proyecto de ley en estudio principia por modificar los textos legales aludidos con anterioridad, para hacerlo en seguida respecto de dos decretos con fuerza de ley que atañen también a la materia.

En efecto, en el artículo 1º se consultan tres tipos de enmiendas, como lo veremos en seguida.

a) A la ley N° 15.266, Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En primer lugar, reemplaza el inciso segundo del artículo 5º, que señala la misión principal del Instituto Antártico Chileno y que incide en las labores científicas y técnicas a realizarse en el territorio chileno antártico, debidamente autorizadas por la Secretaría de Estado en referencia, por otro precepto que, junto con ampliar el ámbito de tal misión, precisa conceptos.

En seguida, agrega al mismo artículo 5º dos nuevos incisos.

En dichos incisos se establece que será también misión del Instituto ciertas tareas de difusión, por diversos medios, de los trabajos científicos resultantes de las investigaciones antárticas, promoviendo de esta manera el interés de la ciudadanía por estas materias, como asimismo, in-

centivar la formación y perfeccionamiento de técnicos y científicos especializados en lo que denomina disciplinas antárticas.

Más adelante enmienda el artículo 6º, que concierne a la integración del Consejo que dirige el Instituto, sustituyendo su inciso segundo por otro que establece que la presidencia de dicho organismo, en lugar de corresponder al jefe de la Dirección de Fronteras, deberá ser desempeñada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en su ausencia, por el Director del Instituto en mención.

Este mismo artículo 1º del proyecto consulta otras enmiendas consistentes en una supresión y tres sustituciones, todas con relación al artículo 6º de la ley Nº 15.266, menos la última modificación que atañe al artículo 55 del mismo texto legal.

Tales enmiendas tienden al reemplazo del cargo de Secretario General de la entidad por un Director General, o sea, un simple cambio de denominación, y a la sustitución de los tres Departamentos de que consta el organismo, que son el Científico, el Técnico y el de Informaciones y Difusión, por uno Científico, uno Técnico y uno Administrativo, respectivamente.

b) *A la ley Nº 16.592*, que creó la Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

Modifica la letra b) y suprime la letra c) del artículo 2º, que establece la labor que corresponde a la citada Dirección, a fin de excluir de ésta toda actividad o misión propia del Instituto Antártico Chileno.

Enseguida, reemplaza el inciso primero del artículo 6º por otra disposición, y suprime el inciso cuarto del mismo precepto, con el objeto de terminar con la dependencia del Instituto de la mencionada Dirección.

La misma finalidad se persigue al disponerse el reemplazo del artículo 7º.

c) *Al D.F.L. Nº 1*, de Relaciones Exteriores, publicado el 20 de mayo de 1970, que modifica las Plantas permanentes de la Secretaría y Administración General del citado Ministerio.

En la Planta Directiva, Profesional y Técnica que figura en el artículo 1º, reemplaza la denominación "Secretario General del Instituto Antártico" por "Director del Instituto Antártico".

De acuerdo con este predicamento, el artículo 2º deja sin efecto las disposiciones contenidas en el D.F.L. Nº 16, de Relaciones Exteriores, publicado el 17 de marzo de 1969, y cualquiera otra disposición legal o reglamentaria que afecte a la dependencia directa que tiene el Instituto Antártico Chileno del Ministerio de Relaciones Exteriores, o que restrinja, limite o condicione la misión fijada por la presente ley a dicho Instituto.

Os hacemos presente que el referido decreto con fuerza de ley dispone que corresponderá a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado centralizar, armonizar y promover la política que deba seguirse en el territorio chileno antártico.

En el artículo 3º, que autoriza al Presidente de la República para reglamentar la presente ley, se deja establecido en forma precisa que, en cuanto se refiere a la política antártica, el referido Instituto deberá atenerse a las instrucciones que emanen del Ministerio de Relaciones Exteriores y que, en lo tocante a los asuntos antárticos de índole científica,

tecnológica y de difusión, aquél gozará de completa autonomía y será el único organismo encargado de resolver sobre la materia.

En el artículo 4º se confiere al Presidente de la República facultad para compilar y refundir en un solo texto las disposiciones legales que conciernen al Instituto Antártico Chileno.

El artículo 5º declara aplicables al Instituto en cuestión las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica de Presupuestos, consignada en el D.F.L. Nº 47, de 1959. Los preceptos cuya aplicabilidad aquí se establece dicen relación con los presupuestos de los organismos funcionalmente descentralizados.

Por último, el artículo 6º contiene una norma declarativa, en orden a que este proyecto de ley no representará un mayor gasto fiscal.

Los artículos de que consta el proyecto fueron aprobados sin enmiendas, con la misma votación recogida en la discusión general.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley objeto de este informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de fecha 3 del corriente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Contreras, Juliet y Pablo.

Raúl Charlín Vicuña
Secretario

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUE AMPLIA LOS EFECTOS DE LA LEY N° 16.260, QUE CONCEDIO AMNISTIA A LOS INFRAC-TORES DE LA LEY SOBRE RECLUTAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de "simple" el día 11 de abril del año en curso, que amplía los

efectos de la ley N° 16.260, que concedió amnistía a los infractores de la ley sobre reclutamiento.

El proyecto de ley en informe reproduce las normas habituales de las diversas leyes dictadas para amnistiar a los infractores de la referida ley.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis el siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Amplíanse los efectos de la ley N° 16.260, a los nacidos hasta el día 31 de diciembre de 1952.”.

Sala de la Comisión, a 10 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Acuña, Bulnes, Luengo y Palma.

Iván Auger Labarca
Secretario

4

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LORCA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
AUTORIZA A LAS EMPRESAS DE DIFUSION DE LAS
PROVINCIAS DE CHILOE, AISEN Y MAGALLANES
PARA CONSOLIDAR SUS DEUDAS CON LAS INSTITU-
CIONES DE PREVISION.*

Honorable Senado:

Los diversos medios de comunicación social —diarios, revistas, radio-emisoras, etcétera— de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes están pasando por una etapa crítica, debido a la caída del avisaje privado y al alza de costos por concepto de tinta, papel, energía eléctrica, repuestos, sueldos y salarios.

En estas circunstancias, resulta comprensible que diversas empresas propietarias de los medios mencionados se encuentren en situación de mora en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con las instituciones de previsión, hecho que resulta sumamente gravoso, tanto para sus trabajadores como para ellas mismas.

Por ello parece justo otorgarles la posibilidad de que normalicen su situación con las entidades referidas, con el objeto de permitir a los trabajadores de tales empresas el goce íntegro de sus beneficios previsionales y a ellas el poder operar con tranquilidad, sin los apremios inherentes a la situación de mora.

Esa es la finalidad que persigue la presente iniciativa, la que espera contar con el apoyo de todos los sectores representados en el Congreso Nacional debido a la justicia que envuelve.

Además, esta moción ha tenido en cuenta especialmente la situación que afecta al diario “El Magallanes” que, organizado como una empresa

de autogestión de sus propios trabajadores, sufrió el 9 de octubre de 1971 un devastador incendio, que destruyó en un 80% la valiosa y difícilmente reemplazable maquinaria, que requiere de estas disposiciones para poder continuar con su labor.

En mérito de las consideraciones precedentes, tengo el honor de proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo único.—*Las instituciones de previsión social, a solicitud de las empresas editoras de diarios y revistas, radioemisoras e imprentas de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, formulada dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial, consolidarán las sumas que ellas les adeuden por concepto de imposiciones y aportes legales al 31 de diciembre de 1971.

El total a que ascienda la consolidación se pagará en 20 cuotas trimestrales iguales, a contar desde el día primero del mes siguiente a la expiración del plazo indicado en el inciso precedente, sin intereses ni reajustes. El retardo en la cancelación de una cuota o de las imposiciones que se devenguen con posterioridad a la promulgación de la presente ley por más de 15 días hará exigible la totalidad de la deuda y las respectivas instituciones podrán aplicar, a partir de la fecha del incumplimiento, los reajustes, intereses y multas que procedan.

Condónanse los reajustes, intereses y multas que adeuden las empresas referidas en el inciso primero por concepto de imposiciones y aportes legales a instituciones de previsión al 31 de diciembre de 1971, como asimismo los que se devenguen por igual concepto entre la fecha indicada y la de publicación de la presente ley.

Mientras esté pendiente el pago de las cuotas a plazo de la deuda consolidada, los obreros y empleados de las empresas acogidas a la consolidación gozarán de todos los beneficios que las respectivas leyes de previsión les otorgan.”

Alfredo Lorca Valencia
Senador